

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIII — Nº 9.012	Salta, 14 de abril de 1972	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 44 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº L.107.931
APARECE LOS DIAS HABILES			
HORARIO	Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION	
Para la publicación de avisos en el	Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno	ZUVIRIA 536	
BOLETIN OFICIAL	Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía	TELEFONO Nº 14780	
Regirá el siguiente horario:	Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de B. Social	EDDY OUTES Director	
LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas			

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337)

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, estabíese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Cíviles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIENTO PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

N° anual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta		Hasta		Hasta	
	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

M. de Economía Nº 4161 del 8-3-72	— Establécese equivalencia de las remuneraciones de los agentes del Plan de Trabajos Públicos ..	2337
„ „ „ 4162 „ „	— Por Cont. de la Pcia. págase a Municipalidad de Metán, \$ 40.000,00	2338
„ „ „ 4163 „ „	— Amplíase en \$ 8.000,00 el importe asignado por Dto. 3650/71 a la Direc. de Cultura de la Pcia.	2338
„ „ „ 4164 „ „	— Inclúyese en las autorizaciones del Dto. Nro. 2598/62, el aparato telefónico 14517	2339
„ „ „ 4165 „ „	— Amplíase en \$ 3.000,00 el importe asignado por Dto. 3650/71 a la Direc. de Minas	2339
„ „ „ 4166 „ „	— Déjase sin efecto a partir del 1-2-72, las disposiciones del Dto. Nº 4025	2339
„ „ „ 4167 „ „	— Refórmase el Dto. 12996/66 reglamentario de la Ley 4126 de Cooperadoras Asistenciales	2340
M. de Gobierno „ 4168 „ „	— Apruébase el contrato de locación celebrado entre la Pcia. de Salta y el señor Dardo Torres ..	2340
M. de Economía „ 4169 „ „	— Insístese en el cumplimiento del Dto. 3529/71, sobre jurisdicción del Consejo Gral. de Educ. ..	2341
M. de Gobierno „ 4170 „ „	— Pónese en posesión del Minist. de Bienestar Social, a su titular Lucio Cornejo Isasmendi	2342

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 4171 del 8-3-72 — For Contaduría de la Pcia. liquidase \$ 15.000,- a favor del Dr. Arturo Oñativia	2342
M. de B. Social „ 4172 „ „ — Acéptase renuncia del señor Juan de Dios Romero de Direc. de Tisioneumonología	2342
„ „ „ 4173 „ „ — Apruébase contrato de locación de serv. celebrado entre la Secretaría de Est. de Seguridad Soc. y el señor Bruno C. Celeste	2343
M. de Economía „ 4174 „ „ — Dispónese anulación de diversos libramientos parciales	2345
M. de B. Social „ 4175 „ „ — Apruébase contrato de locación de serv. entre la Pcia. de Salta y el señor Jaime Cardona	2345
„ „ „ 4176 „ „ — Se hace lugar al recurso de apelación del señor Raúl Ulivani contra la Resol. 1065-I	2346
M. de Economía „ 4177 „ „ — Adjudicase a Empresa Caminos S.A. la obra: Construc. Hosp. San Vicente de Paul - Orán ..	2347
M. de B. Social „ 4178 „ „ — Apruébase Resol. Nº 102/72 del Bco. de Préstamos y Asist. Soc. de la Pcia.	2348
„ „ „ 4179 „ „ — Se hace lugar al recurso jerárquico de la Sra. Lucía Allué de Lentini contra la Resol. Nro. 1028/70	2348
„ „ „ 4180 „ „ — Adscribese a la Sra. Soraida A. Mogrovejo de Gallo Castellanos al Comité Ejec. de la muerte del Gral. Martín M. de Güemes	2348
„ „ „ 4181 „ „ — Adscribese al señor Domingo R. Yarade a la Dirección Pcial. del Trabajo	2349
„ „ „ 4182 „ „ — Adjudicase lotes fiscales de Villa Miire, a diversas personas	2349

LICITACION PUBLICA

Nº 10603 — De Instituto Nacional de Salud Mental. Lic. Nº 14/72	2351
Nº 10568 — De Ministerio de Bienestar Social. Lic. Nº 6	2351
Nº 10553 — De Agua y Energía Eléctrica. Lic. Nº 84/72	2351
Nº 10499 — De Dirección de Vialidad de Salta. Lic. Nº 8/72	2352
Nº 10498 — De Dirección de Vialidad de Salta. Lic. Nº 7/72	2352
Nº 10497 — De Dirección de Vialidad de Salta. Lic. Nº 6/72	2352
Nº 10418 — De Y.P.F. - Vespucio. Lic. Nº 60/787/72	2352

EDICTO CITATORIO

Nº 10550 — De María Linares de Strazzolini e Hilda Regina Strazzolini	2352
Nº 10500 — De Dora Soria de González	2352
Nº 10446 — De Juan Ortiz S.C.A.	2353
Nº 10444 — De Claudia Serapia Bravo	2353
Nº 10421 — De Silvio Lucio Serrano	2353
Nº 10420 — De Ubaldo Torres	2353
Nº 10419 — De Edith Astrid Aparicio	2353

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 10611 — De Barbarita Espinosa de Erazu	2354
Nº 10606 — De Laureano Martín	2354
Nº 10593 — De Silvia Elena Solá y María del Milagro Solá	2354
Nº 10592 — De Aurelio Lazarte	2354
Nº 10591 — De Cruz Blas Santos	2354
Nº 10583 — De Martín Saravia	2354
Nº 10582 — De Agueda Olegaria Cuélar de Sánchez	2354
Nº 10571 — De Villagra Alejo	2354
Nº 10542 — De Luis Dolores Monzón	2355
Nº 10533 — De Luis Villa	2355
Nº 10532 — De Policarpa Adoroliza Villa	2355
Nº 10528 — De Carrizo Manuel Timoteo	2355
Nº 10527 — De José Mompó	2355

	Pág. Nº
Nº 10501 — De Marcelina Flores de Mamani	2355
Nº 10458 — De Guillerma López de Ocampo	2355
Nº 10454 — De Lina o Lina Mercedes Mendoza de Gómez	2355
Nº 10452 — De Luis Armando Morales	2355
Nº 10451 — De Teodoro Corimayo	2355
Nº 10450 — De Erazni Laura Díaz de	2355
Nº 10448 — De Celina Castro de Papadó pulos	2355
Nº 10439 — De Melitón Barboza	2356
Nº 10438 — De María Fernández de Caliva	2356
Nº 10436 — De Zenón Díaz	2356
Nº 10428 — De Bordón Acevedo Roque Wenceslao	2356
Nº 10427 — De Narciso Guanuco	2356
Nº 10425 — De Nicéforo Guanuco	2356
Nº 10423 — De Aranda Ruiz, Antonio y Aranda, Petrona Ramona Frías de	2356

REMATE JUDICIAL

Nº 10618 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Apaza Juan C. vs. Eleodoro Rivas Lobos	2356
Nº 10600 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Fainás de Psevoznik Hinda vs. Plata de Irusta Liddi	2356
Nº 10599 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Del Castillo Humberto vs. Ferreyra Serapio ..	2357
Nº 10598 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Kirschbaum Felipe vs. Mamani Felipa	2357
Nº 10597 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Kirschbaum Felipe vs. Solizalbiz Armando ..	2357
Nº 10596 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Psevoznik Hinda F. de vs. Esther J. de Cancino ..	2357
Nº 10595 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Psevoznik Hinda F. de vs. Rodríguez Luis	2357
Nº 10594 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Apoyo Comercial S.A. vs. Granados Manuel y otro	2357
Nº 10580 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S.S.R.L. vs. Giménez Gamarra Antonio T. y otros	2357
Nº 10578 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Gutiérrez Carlos A. vs. Campanella Juan J.	2357
Nº 10564 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: C. C. Hugo vs. Perea Andrés	2358
Nº 10556 — Por Jorge Raúl Decavi. Juicio: Marcuzzi Conrado vs. Trinca Pablo	2358
Nº 10547 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Alcover Antonio vs. Diez Desiderio	2358
Nº 10543 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Cabanellas y Cía. S.A. vs. Emilia María T. de Oviedo	2358
Nº 10537 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Traverso Miguel W. vs. Serna Juan	2359
Nº 10536 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S. S.R.L. vs. Pastrana Arnoldo Rubén y otros ..	2359
Nº 10535 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fiat Someco Construcciones Córdoba Concord S.A. vs. Mecánica Agrícola S.A.	2359
Nº 10525 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Bco. Pctal. de Salta vs. Herrera Demetrio J. ..	2360
Nº 10492 — Por Julio C. Herrera. Juicio: García Martínez Lucio y otro vs. Rosa L. Arnedos y Sra.	2360
Nº 10491 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Alanís Vicente P. vs. González Cruz	2360
Nº 10476 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: García Villagra C. vs. Juan A. Cornejo	2360
Nº 10475 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Inmuebles S. A. vs. Esteban F. Giroto	2360
Nº 10474 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Consejo Profesional de Agrimen. Arquít. Ing. y Afines vs. San Miguel A. E. L. Arias de	2360
Nº 10473 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Basf Arg. S.A. vs. Frutihorticultura Pereprior ..	2361
Nº 10459 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Soc. Coop. de Seguros La Unica vs. Carriza Tomasa	2361

EDICTO JUDICIAL

Nº 10601 — De García Oscar Lubin o García Oscar Luvin	2361
---	------

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 10607 — De Victorio Forenza	2361
Nº 10539 — De Carlos J. Eckhardt	2361

CITACION A JUICIO

Nº 10489 — De Hugo Belizán	2362
Nº 10468 — De Vladimiro Dieduszok	2362
Nº 10426 — De María Martha Vélez	2362

Sección COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO

Nº 10604 — De Bettella Motores y Repuestos S.R.L. 2362

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 10613 — De Bar y Confitería Montevideo 2363

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 10614 — De Bujad y Cía. S.R.L. 2363

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Nº 10590 — De Cía. Argentina de Seguros Anta S.A. 2364

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 10615 — De El Vallisto S.A. Para el día 28-4-72	2364
Nº 10612 — De Club A. Alte. Guillermo Brown. Para el día 23-4-72	2365
Nº 10610 — De Riosal S.A. Para el día 29-4-72	2365
Nº 10609 — De Sociedad Coop. de la Biblioteca Departamento Universitario de Humanidades. Para el día 25-4-72	2365
Nº 10608 — De Los Parrales S.A. Para el día 30-4-72	2365
Nº 10605 — De Centro Cultural del Perpetuo Socorro. Para el día 7-5-72	2365
Nº 10588 — De La Pedrera S.A. Para el día 29-4-72	2365
Nº 10572 — De Titán S.A. Para el día 22-4-72	2366
Nº 10558 — De Alpa S.A. Para el día 29-4-72	2366
Nº 10557 — De Radiodifusora Gral. Güemes S.A. Para el día 27-4-72	2366
Nº 10555 — De Bco. Regional del Norte Argentino. Para el día 27-4-72	2367
Nº 10529 — De Cía. de Radio y Televisión S.A. Para el día 25-4-72	2367

B A L A N C E

Nº 10617 — De Juan Collado Núñez e Hijos S.A.	2368
Nº 10616 — De Ambar S.A.	2372

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 3 de marzo de 1972

DECRETO Nº 4161

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 28-05054/71.

VISTO la necesidad de determinar equivalencias entre las categorías de los agentes afectados al Plan de Trabajos Públicos, con las que rigen para los de Planta Permanente; y

CONSIDERANDO:

Que esa medida obviaría el continuo dictado de decretos equiparando los haberes de los obreros cuando se fijan nuevas remuneraciones para el personal categorizado;

Que por otra parte, la situación actual en que revistan los agentes obreros respecto a sus haberes, éstos se calculan por día trabajado y al tener un sueldo fijado por escala, resulta más coherente con una adecuada política salarial;

Que del estudio realizado por los organismos competentes, resulta más aceptable el que efectuara la Dirección General de Arquitectura;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º — Establécese a partir del 1º de marzo del año en curso, la equivalencia de las remuneraciones que perciben los agentes afectados al Plan de Trabajos Públicos con las categorías presupuestarias de la escala en que se encasillan los em-

pleados de Planta Permanente y de acuerdo al siguiente detalle:

Denom. del puesto	Categ. de Equivalen.
Sobrestante de 1ra.	14
Sobrestante de 2da.	15
Sobrestante de 3ra.	16
Capataz de 1ra.	15
Capataz de 2da.	16
Capataz de 3ra.	17
Maquinista y Topadorista de 1ra.	16
Maquinista y Topadorista de 2da.	17
Ayudante de Maquinista y/o de Topadorista de 1ra.	18
Ayudante de Maquinista y/o de Topadorista de 2da.	19
Oficial y Oficial Minero	17
Medio Oficial	19
Peón y Sereno	20

Art. 2º — Tomen razón de lo dispuesto en el art. 1º las Direcciones de Vialidad y de Arquitectura y Administración General de Aguas de Salta.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli (Int.)

Dávalos

Salta, 3 de marzo de 1972

DECRETO Nº 4162

Ministerio de Economía

Expediente Nº 53-2172/71.

VISTO lo solicitado por la Municipalidad de Metán, en el sentido de que se le otorgue un anticipo de \$ 40.000,00 a cuenta de las participaciones que le correspondería por el Ejercicio 1972; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho municipio no cuenta con fondos necesarios para hacer efectiva la asignación de \$ 4,00 por año de antigüedad a su personal, dispuesta recientemente mediante ordenanza dictada por la misma, siguiendo directivas impartidas por la Dirección de Coordinación de Municipalidades;

Que a los fines de regularizar esta situación, en beneficio de los servidores de la comuna antes referida, y atento el informe favorable producido por la Dirección de Finanzas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a la Municipalidad de Metán, un anticipo de \$ 40.000,00 (Cuarenta mil pesos) a cuenta de las participaciones que le correspondería por el

Ejercicio 1972, suma esta que será destinada a atender las obligaciones referidas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Municipalidad de Metán, la suma de \$ 40.000,00 (Cuarenta mil pesos), en concepto de anticipo de participaciones acordado por el artículo 1º.

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto por el artículo 1º, la Municipalidad de Metán se obliga a reintegrar la suma señalada en 6 (seis) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin intereses, a partir del mes de marzo de 1972, debiendo a tal efecto Contaduría General de la Provincia, mediante comunicación al Banco Provincial de Salta proceder a las retenciones mensuales correspondientes a partir de la fecha antes referida.

Art. 4º — La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la cuenta: 004 Reparticiones Autárquicas y Municipalidades, Cuentas Corrientes 09, Municipalidades de la Provincia.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli (Int.)

Dib Ashur

Salta, 3 de marzo de 1972

DECRETO Nº 4163

Ministerio de Economía

Expediente Nº 59-02388/71.

VISTO este expediente en el que se gestiona la ampliación de la actual Caja Chica de la Dirección de Cultura de la Provincia, establecida por Decreto Nº 3650/71 en \$ 8.000,00, para ser incrementada en la suma de \$ 16.000 y,

CONSIDERANDO:

Que por el movimiento de cuentas y reintegros analizados a fs. 3 se desprende que el monto asignado de \$ 8.000,00, resulta insuficiente para agilizar el desenvolvimiento administrativo del organismo antes citado, haciéndose necesario por lo tanto resolver favorablemente lo peticionado mediante el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia y Dirección de Presupuesto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase en la suma de

\$ 8.000,00 (Ocho mil pesos) el importe asignado por decreto Nº 3650/71 a la Dirección de Cultura de la Provincia, para la inversión en los conceptos que autoriza el decreto Nº 8450/54, que establece el régimen de "Caja Chica", Ejercicio 1972.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 43 por \$ 8.000,-, se amplía en la suma de \$ 8.000,-, quedando autorizada por un monto total de \$ 16.000,- pesos (Dieciséis mil pesos).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Museli
e Interino de Economía
Dib Ashur

Salta, 3 de marzo de 1972.

DECRETO Nº 4164

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 21-2839/72.

VISTO el presente expediente en el que Contaduría General de la Provincia solicita se autorice a ese organismo a utilizar el aparato telefónico Nº 14517, para efectuar llamadas a larga distancia; y

CONSIDERANDO:

Que este pedido se formula en virtud de que periódicamente y siempre por razones oficiales debe realizar comunicaciones interurbanas, tropezando con el inconveniente natural de que el Contador General tiene que trasladarse al Ministerio de Economía en cada oportunidad que necesita realizar este tipo de llamadas para solicitar y esperar la concreción de las mismas;

Que dado los motivos invocados, resulta procedente resolver favorablemente lo peticionado mediante el respectivo instrumento legal que disponga la inclusión del referido aparato telefónico en las autorizaciones del Decreto Nº 2598/62;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Inclúyese en las autorizaciones del Decreto Nº 2598/62, el aparato telefónico Nº 14517 de Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Museli
e Interino de Economía

Salta, 3 de marzo de 1972.

DECRETO Nº 4165

Ministerio de Economía

Expediente Nº 15-01262/71.

VISTO este expediente en el que se gestiona la ampliación de la actual Caja Chica de la Dirección de Minas, establecida por Decreto Nº 3650/71 en \$ 5.000,- para ser incrementada en la suma de \$ 8.000,-; y,

CONSIDERANDO:

Que por el movimiento de cuentas y reintegros analizados a fs. 3, se desprende que el monto asignado de \$ 5.000,- resulta insuficiente para agilitar el desenvolvimiento administrativo del organismo antes citado, haciéndose necesario por lo tanto resolver favorablemente lo peticionado mediante el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia y Dirección de Presupuesto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase en la suma de \$ 3.000,- (Tres mil pesos) el importe asignado por Decreto Nº 3650/71 a la Dirección de Minas, para la inversión en los conceptos que autoriza el Decreto Nº 8450/54, que establece el régimen de "Caja Chica" - Ejercicio 1972.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 23 por \$ 5.000,- se amplía en la suma de \$ 3.000,- quedando autorizada por un monto total de \$ 8.000,- (Ocho mil pesos).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Museli
e Interino de Economía
Dib Ashur

Salta, 3 de marzo de 1972.

DECRETO Nº 4166

Ministerio de Economía

VISTO el Decreto Nº 4025 dictado en fecha 1º de febrero del año en curso, mediante el cual se designa interinamente en la Dirección de Finanzas de este Ministerio al C.P.N. Hugo Rubén Angel; y,

CONSIDERANDO:

Que el funcionario nombrado por la disposición legal antes referida, en su presentación de fs. 1, expresa la imposibilidad de aceptar tal designación por razones de índole profesional;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del 1º/2/72, las disposiciones del Decreto Nº 4025 emanada del Ministerio de Economía en fecha 1 de febrero de 1972.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

e Interino de Economía

Dib Ashur

23

Salta, 3 de marzo de 1972.

DECRETO Nº 4167

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 11-04017/71.

VISTO los reiterados recursos administrativos, excepciones opuestas en ejecuciones por vía de apremio y acciones judiciales deducidas por contribuyentes y responsables del impuesto establecido por la Ley Nº 4126 de Cooperadoras Asistenciales en contra de la determinación, verificación y percepción del tributo por la Dirección General de Rentas en virtud de las disposiciones reglamentarias contenidas en los artículos 17 y 18 del Decreto Nº 12.996/66; y

CONSIDERANDO:

Que la sustentación de las referidas defensas administrativas y judiciales implica invariablemente el planteo de inconstitucionalidad de las normas reglamentarias del Art. 3º, Inc. a) de la citada ley por cuanto las mismas excederían su tipificación legal a extremo del alterario por vía ampliatoria;

Que según dictamen Nº 205/71 producido por la Oficina de Abogados de Fiscalía de Gobierno en fecha 27/5/71 es conveniente modificar el Decreto 12.996/66 en su parte pertinente, a fin de solucionar el conflicto y ahorrar costos administrativos por la serie de recursos que puedan iniciarse;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reformase el Decreto número 12.996/66, reglamentario de la Ley Nº 4126 de Cooperadoras Asistenciales, conforme a las siguientes disposiciones:

1. Sustitúyese el Art. 17 por el siguiente: "Art. 17º — Del hecho imponible. De la base para la liquidación del impuesto. Toda persona o entidad que abone sueldos, jornales o cualquier otra retribución originada por la prestación de

servicios en relación de dependencia está obligada al pago del 2% (Dos por ciento), el que se liquidará sobre el monto nominal de tales retribuciones sin deducción alguna".

2. Sustitúyese el Art. 18 por el siguiente: "Art. 18º — De los Contribuyentes y Responsables. Decláranse comprendidos, a los efectos de esta imposición a los patronos que abonen a sus obreros, empleados, o a cualquier otra persona que realice prestación de servicios en relación de dependencia, en forma permanente, provisional, transitoria, accidental o supletoria, sea cual fuere su denominación o modalidad de pago, las remuneraciones referidas en el artículo precedente".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

e Interino de Economía

Dib Ashur

Salta, 3 de marzo de 1972.

DECRETO Nº 4168

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-5462.

VISTO las presentes actuaciones que se relacionan con la locación del inmueble ubicado en la localidad de Apolinario Saravia, departamento de Anta, destinado al servicio de establecimientos educacionales de dicha localidad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha gestión fue iniciada por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, en mérito a la necesidad de contar con un inmueble que reúna los requisitos indispensables de comodidad para el desarrollo de la actividad educacional;

Que en la referida localidad, el único inmueble existente que se adapta a la finalidad enunciada, es el ubicado en calle 9 de Julio esquina Mitre, de propiedad del señor Dardo Torres;

Que en consecuencia corresponde autorizar la contratación directa del referido inmueble, con encuadre legal en las causales de excepción previstas en el artículo 56, incisos a) y ñ) de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57 y su modificatoria 4292/69;

Que el contrato de locación celebrado entre la Secretaría de Estado de Educación y Cultura y el propietario del inmueble, señor Dardo Torres, corriente a fs. 1, entró en vigencia a partir del 1º de noviembre de 1971, hasta el 31 de diciembre de

1973, correspondiendo en consecuencia reconocer los alquileres por los meses de noviembre y diciembre de 1971 por tratarse de un gasto perteneciente a un ejercicio vencido y ya cerrado a la fecha sin haberse abonado en término, siéndole concurrentes las disposiciones del artículo 35, de la norma legal citada precedentemente;

Por ello; atento a los términos contenidos en el contrato de referencia y a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 7/8 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura, profesor NESTOR OSCAR PALACIOS y el señor DARDO TORRES en su carácter de propietario del inmueble ubicado en calle 9 de Julio esquina Mitre de la localidad de Apolinario Saravia (Dpto. de Anta), el que será destinado al servicio de establecimientos educacionales de dicha localidad y cuyo texto se transcribe a continuación:

“Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura, profesor NESTOR OSCAR PALACIOS, con domicilio en calle Mitre Nº 23 de la ciudad de Salta, que en adelante se denominará La Locataria, por una parte y el señor DARDO TORRES, M. I. Nº 3.913.054, C. 1891, con domicilio en calle Mendoza Nº 357, departamento 3, también de esta ciudad, que en adelante se denominará El Locador, por la otra parte, convienen en celebrar el presente contrato de locación, sujeto a las siguientes cláusulas:

“PRIMERA: El Locador da en locación a La Locataria, un inmueble de su propiedad ubicado en calle 9 de Julio esq. Mitre de la localidad de Apolinario Saravia, departamento de Anta, provincia de Salta, el que será destinado al servicio de establecimientos educacionales.

“SEGUNDA: El presente contrato registrará desde el 1º/XI/71 hasta el 31/XII/73, con opción a prórroga por igual período, previo acuerdo entre las partes por el nuevo precio de alquiler.

“TERCERA: El precio de la locación se estipula en la suma de Trescientos pesos (300,-) mensuales, pagaderos del primero al cinco de cada mes.

“CUARTA: La Locataria realizará todas aquellas refecciones y/o ampliaciones que se consideren necesarias para adaptar el inmueble, objeto de la presente locación, a las necesidades de un establecimiento educacional y con cargo a la misma.

“QUINTA: La Locataria se hará cargo de los gastos de luz, servicios y conservación de las instalaciones.

“SEXTA: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes constituyen domicilio especial en los lugares consignados “ut-supra”, sometiéndose a la jurisdicción

contencioso - administrativa de los tribunales de la ciudad de Salta.

“En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de igual tenor y efecto, en la ciudad de Salta, a un día del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y uno. — Fdo. Prof. NESTOR OSCAR PALACIOS, Secretario de Estado de Educación y Cultura. — Fdo.: DARDO TORRES”.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de Seiscientos pesos (\$ 600,-), a favor del señor DARDO TORRES, propietario del inmueble cuya locación se dispone precedentemente, en concepto de alquileres correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1971, y de conformidad a lo enunciado en los considerandos del presente decreto; suma ésta que será liquidada previa intervención de Contaduría General, a favor del beneficiario de referencia, con cargo al servicio de la Deuda Pública - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El gasto que demande el pago de los alquileres de enero a diciembre de 1972, se atenderá con cargo a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3, Función 5, Finalidad 90, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 8: “Alquileres” del Presupuesto 1972.

Art. 4º — El gasto que demande el pago de los alquileres por el periodo enero a diciembre de 1973, será atendido con la partida que fije para tal finalidad el presupuesto para el Ejercicio 1973.

Art. 5º — El presente decreto será refferendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 3 de marzo de 1972.

DECRETO Nº 4169

Ministerio de Economía

Expediente Nº 61-7250/71.

VISTO la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia al Decreto Nº 3529 de fecha 28 de diciembre de 1971, en uso de las facultades que le son propias en virtud de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de Contabilidad Nº 705/57 (t. o. 1969); y,

CONSIDERANDO:

Que la disposición legal observada, dictóse ante una situación de hecho como lo era el que las partidas del presupuesto de gastos en personal del organismo mencionado en la misma, no permitían la imputación total de la Ley Nº 4409;

Que el decreto cuestionado determinaba en su artículo 3º que el Cálculo de Recursos del Consejo General de Educación se ampliaba con el importe en concepto de

Aporte del Tesoro Central y a su vez se reforzaba la cuenta Erogaciones Figurativas;

Que atento a ello resulta de imperiosa necesidad de que el Poder Ejecutivo insista en el cumplimiento de lo dispuesto en el citado decreto haciendo uso para ello de las facultades que le confiere el artículo 93 de la Ley de Contabilidad vigente (t. o. 1969);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 3529 de fecha 28 de diciembre de 1971, dejándose aclarado que la Jurisdicción correspondiente al Consejo General de Educación es la Nº 7 y no la Nº 8, como erróneamente se consigna en el artículo 1º del precitado decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

e Interino de Economía

Dib Ashur

Salta, 3 de marzo de 1972.

DECRETO Nº 4170

Ministerio de Gobierno

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad, S. S. el señor Ministro de Bienestar Social de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del Ministerio de Bienestar Social, a su titular C. P. N. LUCIO CORNEJO ISASMENDI.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 8 de marzo de 1972.

DECRETO Nº 4171

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 11-04289.

VISTO lo solicitado por el señor Presidente de la Comisión Especial que estudia la factibilidad de creación de la Universidad Nacional en Salta, a fin de que le sea ampliado el subsidio otorgado oportunamente por Decreto Nº 3929 de fecha 11/1/72;

Por ello; siendo propósito hacer lugar a lo solicitado, por las razones y fundamentos invocados por el mismo y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de Quince mil pesos (\$ 15.000,-) a favor de la Comisión Especial que estudia la factibilidad de creación de la Universidad Nacional de Salta, a fin de que con dicho importe continúe atendiendo los gastos de funcionamiento de la misma.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Quince mil pesos (\$ 15.000,- a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la orden del doctor ARTURO ONATIVIA, en su carácter de Presidente de la Comisión Especial que estudia la factibilidad de creación de la Universidad Nacional en Salta, para su inversión en el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 3, Partida Principal 9, Partida Parcelal 5. O. D. F. Nº 62 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 8 de marzo de 1972.

DECRETO Nº 4172

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 15.871/72 - Cód. 67.

VISTO la renuncia presentada por el señor Juan de Dios Romero al cargo de Categoría 23, Personal de Servicio de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, para acogerse a los beneficios jubilatorios; y

Teniendo en cuenta los informes de la Dirección del citado nosocomio y del Departamento de Personal y Sueldos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase a partir del 1º de febrero del año en curso la renuncia presentada por el señor JUAN DE DIOS ROMERO, al cargo de Categoría 23 - Personal de Servicio de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 8 de marzo de 1972.

DECRETO Nº 4173

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 08697/71 - Cód. 66.

VISTO los contratos de locación de servicios celebrados entre el señor Secretario de Estado de Seguridad Social doctor Patricio Colombo Murúa y los señores Bruno Carlos Celeste y Mario José Pablo Lenti; y

Teniendo en cuenta los informes del Departamento de Personal y Sueldos y Dirección General de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Seguridad Social doctor PATRICIO COLOMBO MURUA, en representación del Gobierno de la Provincia y el señor BRUNO CARLOS CELESTE cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la provincia de Salta representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social doctor PATRICIO COLOMBO MURUA, en adelante denominada "La Provincia" por una parte y el señor BRUNO CARLOS CELESTE, argentino, Director Técnico Nacional de Fútbol, Lib. Enr. Nº 4.841.485, en adelante llamado "El Contratado", por la otra parte, se conviene en prorrogar el Contrato aprobado por Decreto Nº 1228 de fecha 4/8/71, Expte. Nº 06001/71 - Cód. 66, de acuerdo a la cláusula Décimo 1º del citado contrato, el que registrá por las siguientes disposiciones:

"PRIMERO: El Contratado se desempeñará en la Dirección de Deportes y Cultura Física de la Provincia en el cargo de Director de la Escuela de Fútbol exclusivamente, durante el periodo comprendido entre el día 1º de Enero de 1972 al día 30 de Junio de 1972, con opción a seis meses de renovación, especificando condiciones y siempre de común acuerdo de las partes, comenzando su vigencia a partir del día 1º de Julio de 1972.

"SEGUNDO: El Contratado se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga

por objeto la realización de actos de servicios; 3) Guardar absoluta reserva sobre todo aquello que tome conocimiento en ocasión de su prestación de servicios.

"TERCERO: La Provincia abonará a El Contratado, por mes vencido, la suma de Pesos Ley Un mil trescientos (\$ 1.300.-) mensuales, como única retribución por sus servicios con más la doceava parte del total de los importes que anualmente percibiera.

"CUARTO: La Provincia otorgará licencia con goce de sueldo a El Contratado en caso de enfermedad, por el tiempo que la dolencia lo hiciera necesario, según la certificación del servicio médico de La Provincia.

"QUINTO: La Provincia podrá disponer el desplazamiento de El Contratado para efectuar comisiones de trabajo, abonando La Provincia los gastos de traslado y viáticos del mismo, de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciera al respecto.

"SEXTO: En caso de que El Contratado deseara rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación de treinta (30) días.

"SEPTIMO: El Contratado manifiesta su voluntad de no afiliarse a la Caja de Jubilaciones, en razón de que El Contratado aporta en la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos, Número de Afiliación 2420233, pero si presta su conformidad para afiliarse al Instituto Provincial de Seguros.

"OCTAVO: La Provincia podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otros medios fehacientes, sin necesidad de interpelación Judicial o extra Judicial previa, si los servicios de El Contratado no fueran considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto El Contratado tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole. La Provincia otorgará a El Contratado un mes de preaviso.

"NOVENO: El Contratado dirigirá personalmente los entrenamientos de los plantales a su cargo, dispondrá la asistencia del mismo en lugar, día y hora que fije para tales prácticas, solicitará en cada caso las sanciones a aplicar a los alumnos y/o colaboradores por las faltas que cometan, las que serán graduadas con relación a la gravedad de hechos y antecedentes personales de los mismos, todo ello de acuerdo a la respectiva reglamentación vigente.

"DECIMO: El Contratado podrá requerir la colaboración de las personas que prestando servicios en la Administración Pública juzgue necesarias para el mejor desenvolvimiento de sus tareas, que se le asigna por este contrato tales como médicos, profesores de educación física, entrenadores auxiliares, masajistas, utileros, personal administrativo y otros. Será también a cargo de La Provincia proveer los elementos y/o accesorios que El Contra-

tado estime útiles para impartir las enseñanzas físicas, técnicas, tácticas u orientaciones del juego de Fútbol, conforme a prácticas y usos modernos.

"DECIMO 1º: Toda divergencia o cuestión que pudiera derivarse de la interpretación o falta de cumplimiento a las cláusulas precedentes y de aplicación del presente contrato a los efectos procesales, las partes constituyen domicilio: La Provincia en Avenida Belgrano Nº 1349 y El Contratado en calle Lavalle Nº 163 respectivamente de la ciudad de Salta y se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Distrito Judicial del Centro de la Provincia.

"En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación, las partes suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salta a los veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y uno.

"Fdo. BRUNO CARLOS CELESTE. — Dr. PATRICIO COLOMBO MURUA.

"Otro sí digo:

"Modificar el Punto SEPTIMO, en el sentido de dejar establecido que El Contratado manifiesta su voluntad de no afiliarse a la Caja de Previsión Social por los motivos invocados en el mismo y no a la Caja de Jubilaciones como erróneamente se consignara.

"Fdo. BRUNO CARLOS CELESTE. — Dr. PATRICIO COLOMBO MURUA".

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Seguridad Social doctor PATRICIO COLOMBO MURUA, en representación del Gobierno de la Provincia y el señor MARIO JOSE PABLO LENTI cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la provincia de Salta representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social doctor PATRICIO COLOMBO MURUA, en adelante denominado "La Provincia" por una parte y el señor MARIO JOSE PABLO LENTI, argentino, Director Técnico Nacional de Básquetbol, L. E. Nº 4.228.387, en adelante denominado "El Contratado", por la otra parte, se conviene en prorrogar el contrato aprobado por Decreto Nº 1385 de fecha 13/8/71, Exptes. Nros. 05769/71, 05682/71 - Cód. 66, de acuerdo a la cláusula Décimo 1º del citado contrato, el que registró con las siguientes disposiciones:

"PRIMERO: El Contratado se desempeñará en la Dirección de Deportes y Cultura Física de la Provincia, en el cargo de Director de la Escuela de Básquetbol exclusivamente, durante el periodo comprendido entre el día 1º de Enero de 1972 al día 30 de Junio de 1972, con opción a seis meses de renovación, especificando condiciones y siempre de común acuerdo de las partes, comenzando su vigencia a partir del día 1º de Julio de 1972.

"SEGUNDO: El Contratado se obliga a:

- 1) Prestar sus servicios con eficiencia y

capacidad; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicios; 3) Guardar absoluta reserva sobre todo aquello que tome conocimiento en ocasión de su prestación de servicios.

"TERCERO: La Provincia abonará a El Contratado, por mes vencido, la suma de Pesos Ley Un mil trescientos (\$ 1.300,-) mensuales, como única retribución por sus servicios con más la doceava parte del total de los importes que anualmente percibiera.

"CUARTO: La Provincia otorgará licencia con goce de sueldo a El Contratado en caso de enfermedad, por el tiempo que la dolencia lo hiciera necesario, según la certificación del servicio médico de La Provincia.

"QUINTO: La Provincia podrá disponer el desplazamiento de El Contratado para efectuar comisiones de trabajo, abonando La Provincia los gastos de traslado y viáticos del mismo, de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciera al respecto.

"SEXTO: En caso de que El Contratado deseara rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación de treinta (30) días.

"SEPTIMO: El Contratado manifiesta su voluntad de no afiliarse a la Caja de Jubilaciones ni al Instituto Provincial de Seguros.

"OCTAVO: La Provincia podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otros medios fehacientes, sin necesidad de interpelación Judicial o extra Judicial previa, si los servicios de El Contratado no fueran considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto El Contratado tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole. La Provincia otorgará a El Contratado un mes de preaviso.

"NOVENO: El Contratado dirigirá personalmente los entrenamientos de los planteles a su cargo, dispondrá la asistencia del mismo en lugar, día y hora que fije para tales prácticas, solicitará en cada caso las sanciones a aplicar a los alumnos y/o colaboradores por las faltas que cometan, las que serán graduadas con relación a la gravedad de hechos y antecedentes personales de los mismos, todo ello de acuerdo a la respectiva reglamentación vigente.

"DECIMO: El Contratado podrá requerir la colaboración de las personas que prestando servicios en la Administración Pública juzgue necesarias para el mejor desenvolvimiento de sus tareas, que se le asigna por este contrato tales como médicos, profesores de educación física, entrenadores auxiliares, masajistas, utileros, personal administrativo y otros. Será también a cargo de La Provincia proveer los elementos y/o accesorios que El Contra-

tado estime útiles para impartir las enseñanzas físicas, técnicas, tácticas u orientaciones del juego de Básquetbol, conforme a prácticas y usos modernos.

"DECIMO 1º: Toda divergencia o cuestión que pudiera derivarse de la interpretación o falta de cumplimiento a las cláusulas precedentes y de aplicación del presente contrato inclusive a los efectos procesales, las partes constituyen domicilio: La Provincia en Av. Belgrano Nº 1349 y El Contratado en calle Vicente López Nº 635 respectivamente de la Ciudad de Salta y se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Distrito Judicial del Centro de la Provincia.

"En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación, las partes suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salta a los veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y uno.

"Fdo. MARIO JOSE PABLO LENTI — Dr. PATRICIO COLOMBO MURUA.

"Otro sí digo:

"DECIMO 2º: Modificar el Punto PRIMERO, en el sentido de dejar establecido que El Contratado tendrá opción a renovar su contrato a partir del día 1º de Julio de 1972, por el término de (6) meses más, dado que en el presente contrato no se incluye la palabra "meses".

"Modificar el Punto SEPTIMO, en el sentido de dejar establecido que El Contratado manifiesta su voluntad de afiliarse a la Caja de Previsión Social y también de acogerse a los beneficios del Instituto Provincial de Seguros.

"Fdo. MARIO JOSE PABLO LENTI — PATRICIO COLOMBO MURUA".

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del presente decreto se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parciales 3-4, Sub Parcial 02, Parcial 6 - Ejercicio 1972.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Salta, 8 de marzo de 1972

DECRETO Nº 4174

Ministerio de Economía

Expediente Nº 21-2798/72.

VISTO que Contaduría General de la Provincia eleva libramientos parciales para fs. 20 al 22, resulta procedente la anulación de dichos libramientos;

CONSIDERANDO:

Que según se desprende de los informes del organismo antes referido, corrientes de su anulación; y,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la anulación de los siguientes libramientos parciales, por los montos que en cada caso se menciona:

Libramiento Parcial original Nº 27, Actual 0004, O.D.F. Nº 3, Int. 48, Ej. 58/59 por \$ 200.000,00, Saldo impago \$ 10.000,00.

Libramiento Parcial original Nº 1, Actual Nº 0012, O.D.F. Nº 111, Int. 112, Dto. 15369, Ej. 60/61, por \$ 50.000,00, Saldo impago \$ 4.794,53.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia procédase a efectuar las registraciones contables de práctica, en virtud de lo dispuesto por el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Dib Ashur

Salta, 8 de marzo de 1972

DECRETO Nº 4175

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 09602/72. Cód. 66.

Visto el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y el señor Jaime Cardona; y

Teniendo en cuenta los informes del Departamento de Personal y Sueldos y Dirección de Administración;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y el señor JAIME CARDONA, el que textualmente se transcribe a continuación:

"Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social, en adelante denominado "La Provincia", por una parte y el señor Jaime Cardona, argentino L. E. Nro. 3.933.051, en adelante llamado "El Contratado", por la otra parte, se conviene en celebrar el siguiente contrato de locación de servicios.

"PRIMERO: El Contratado se desempeñará como Promotor de Consorcios de Riego en la localidad de San Carlos y zona de influencia trabajos que realizará para la Dirección General de Promoción, por el período comprendido entre el 1º-1-72 al 31 de diciembre de 1972 en horario full-time.

"SEGUNDO: El Contratado se obliga a:

Salta, 8 de marzo de 1972

DECRETO Nº 4176

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 1281/70. Cód. 73.

Visto que con fecha 1º de julio de 1970, el señor Raúl Ulivarri, solicita jubilación por retiro voluntario, acreditando reunir las condiciones de edad y tiempo de servicios requeridos para la concesión de dicho beneficio, por el art. 30 del Decreto-Ley Nº 77/56, modificado por Ley Nº 3.649/61; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 1065-I, de fecha 14 de octubre de 1970, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia actual Caja de Previsión Social, es denegada su petición, en virtud de encontrarse suspendido por Ley Nº 4367/70, el otorgamiento de este tipo de beneficio;

Que a fs. 15 de estos obrados, el señor Raúl Ulivarri interpone recurso de apelación en contra de lo dispuesto en la Resolución Nº 1065/70;

Que al día 1º de julio de 1970, se encontraba vigente el mencionado artículo 30, por lo que la concesión del beneficio solicitado es procedente, teniendo en cuenta de que la Ley Nº 4367/70 que proroga desde el día 1º de julio de 1970 la suspensión de las jubilaciones por retiro voluntario por el término de seis (6) meses, ha sido publicada en el Boletín Oficial Nº 8616 el 24 de agosto de 1970, tiempo más que suficiente para efectuar el trámite completo que conduciría al otorgamiento del beneficio peticionado; y

Teniendo en cuenta los dictámenes producidos por Asesoría Letrada del Ministerio del rubro a fs. 26/27 y Fiscalía de Gobierno a fs. 31/32 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el señor RAUL ULIVARRI, M. I. Nº 3.952.129, contra la Resolución Nº 1.065-I, de fecha 14 de octubre de 1970, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, actual Caja de Previsión Social.

Art. 2º — Revócase la Resolución Nº 1.065-I de fecha 14 de octubre de 1970, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, actual Caja de Previsión Social y acuérdase al señor RAUL ULIVARRI, M. I. número 3.952.129 el beneficio de una jubilación por retiro voluntario con cargo de cesar en el servicio, bajo apercibimiento de caducidad (art. 54, decreto-ley Nº 77/56).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Colombo

Cornejo Isasmendi

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicios; 3) Guardar absoluta reserva sobre todo aquello que tome conocimiento con motivo o en ocasión de su prestación de servicios.

“TERCERO: La Provincia abonará a El Contratado, por mes vencido, la suma de \$ 600 (Seiscientos pesos) mensuales, como única retribución por sus servicios, computables para la percepción del sueldo anual complementario.

“CUARTO: El Contratado manifiesta su voluntad de acogerse a los beneficios de la Caja de Previsión Social de la Provincia no así a los del Instituto Provincial de Seguros.

“QUINTO: La Provincia podrá disponer el desplazamiento de El Contratado para efectuar comisiones de trabajo.

“SEXTO: En caso de que El Contratado deseara rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta (30) días.

“SEPTIMO: La Provincia podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otros medios fehacientes sin necesidad de interpelación judicial o extra judicial previa, si los servicios de El Contratado no fueran considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto El Contratado tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

“OCTAVO: El Contratado prestará declaración jurada de réditos, a los fines de la retención impositiva que corresponda.

“NOVENO: Para todos los efectos de este contrato inclusive a los efectos procesales, las partes constituyen domicilio: La Provincia en Avda. Belgrano Nº 1349 de la ciudad de Salta y El Contratado en la localidad de San Carlos (Provincia de Salta), respectivamente, y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales competentes del Distrito Judicial del Centro de la Provincia.

“En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto en la ciudad de Salta a los veintidós días del mes de enero del año mil novecientos setenta y dos.

“Fdo.: Jaime Cardona - Fdo.: Patricio Colombo”.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcelas 3-4, Sub-Parcial 02, Percial 5, Ejercicio 1972.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Salta, 8 de marzo de 1972

DECRETO Nº 4177

Ministerio de Economía

Exptes. 28-3842/01 - 4754.

Visto la documentación correspondiente a la licitación pública convocada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción Hospital San Vicente de Paul - Orán", en virtud de la autorización conferida por decreto Nº 571 del 22 de junio de 1971; y,

CONSIDERANDO:

Que a la subasta pública realizada el 25 de octubre de 1971, se han presentado formulando ofertas las siguientes empresas, por los importes que en cada caso se consignan:

Orden	Empresa	Importe
1	Caminos S. A.	27.610.297,13
2	Rolledo S.A.I.C. y Fco. Natino e Hijos S.R.L.	28.099.501,00
3	Benito Roggio e Hijos S.A.	28.984.182,59
4	José Cartellone Construcciones Civiles S. A.	30.860.987,85

Que para el estudio de las propuestas detalladas precedentemente, mediante resolución ministerial Nº 569/71 se ha designado una Comisión Especial con funcionarios de la Administración Provincial;

Que a especial invitación del señor Gobernador, el Ministerio de Bienestar Social de la Nación a través de la resolución Nº 151/72, designa al Jefe del Departamento de Programación Física y Arquitectura de la Subsecretaría de Salud Pública, Arq. Raúl M. Sartori; al Delegado Regional del Departamento de Programación Física y Arquitectura del N.O.A., Arq. Julio Villares; al Asesor en Obras Públicas del citado Departamento, señor Julio del Río y al Jefe de Licitaciones de Obra y Registro de Antecedentes de Empresa del Banco Hipotecario Nacional don Jorge W. Casal, para que integren la Comisión Especial citada precedentemente;

Que asimismo y para un más detallado estudio económico-financiero, por decreto Nº 3614/71, del Poder Ejecutivo, se ha designado dos Contadores Públicos de la Provincia;

Que el análisis de las propuestas se lo hizo exhaustivamente a lo largo de numerosas reuniones que celebró la Comisión Especial, habiéndose sintetizado dicho estudio en un informe que contiene por separado los aspectos técnicos, legal y contable;

Que no obstante una de las empresas no cotizara el ítem "excavación bajo agua", la Comisión al analizar detenidamente ese aspecto, decide que debe considerarse la propuesta, pues a poco que se examine la documentación y el Pliego de Condiciones Especiales, permite acordar que esa omisión no era determinante de exclusión de la empresa;

Que del estudio realizado surge que las cuatro (4) propuestas presentadas son admisibles por encontrarse los oferentes en condiciones de ejecutar la obra "Construcción Hospital San Vicente de Paul en Orán", en razón de contar con

capacidad económico-financiera, equipos y plantales técnicos profesionales que avalan el buen desarrollo y dirección de la obra para llevarla a feliz término, concluyendo por lo tanto que la adjudicación debe recaer en la empresa que cotiza la oferta más conveniente a los intereses fiscales;

Que en virtud del anterior considerando y acorde a lo que establece la ley de Obras Públicas vigente, el estudio indica, en esas condiciones, la procedencia de aconsejar la adjudicación a la empresa Caminos S. A.;

Que en oportunidad de la última reunión celebrada por la referida Comisión Especial con la asistencia de los representantes del Ministerio de Bienestar Social de la Nación, según consta en el acta labrada y firmada en esa oportunidad, el 25 de enero de 1972, que forma parte del informe final de dicha Comisión, se resuelve solicitar a la empresa Caminos S. A. otros datos, a los cuales ha dado cumplimiento a entera satisfacción, presentando la documentación aclaratoria pertinente;

Que también en esa oportunidad se requirió un certificado de calificación de la empresa Caminos S. A., el que fue extendido satisfactoriamente por el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Salta, organismo éste que trabaja en coordinación con el Registro Nacional de Constructores en virtud de un convenio oportunamente celebrado;

Que en el resumen comparativo de índices de solvencia, liquidez y promedio económico-financiero, resultan suficientemente satisfactorios para el caso de la empresa Caminos S. A.;

Por todo ello, y atento al informe del H. Tribunal de Cuentas y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la Empresa CAMINOS S. A., la ejecución de la obra "Construcción Hospital San Vicente de Paul - Orán - Salta", en la suma de \$ 27.610.297,13 (Veintisiete millones seiscientos diez mil doscientos noventa y siete pesos con trece centavos) y en un plazo de treinta y seis (36) meses, de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública convocada al efecto y que se agrega a las actuaciones del título.

Art. 2º — Facúltase al señor Director General de Arquitectura de la Provincia a suscribir en representación de la Provincia, el contrato de locación de obra respectivo, de acuerdo a las disposiciones del art. 54 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas.

Art. 3º — La financiación de esta obra será realizada con fondos provenientes de la Subsecretaría de Salud Pública de la Nación y por ende de la Administración Central.

Art. 4º — La inversión parcial correspondiente a fondos provinciales que origine el cumplimiento de este decreto será imputada a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 17, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Finalidad 4, Parcial 1, Ejercicio 1972, debiéndose prever en el Plan de Trabajos Públicos para el año 1973 la partida necesaria para la prosecución de los trabajos inherentes a la obra en cuestión, de

conformidad a lo establecido en el art. 27 inc. b) de la Ley de Contabilidad Nº 705/57.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía Interior y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas interino.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Cornejo Isasmendi

Salta, 8 de marzo de 1972

DECRETO Nº 4178

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 10.024/72. Cód. 66.

Vista la Resolución Nº 102 de fecha 2 de marzo de 1972, mediante la cual se concede al Comité Ejecutivo "Año del Sesquicentenario de la muerte del General Don Martín Miguel de Güemes", un subsidio por la suma de \$ 20.000.- (Veinte mil pesos), destinado a cubrir gastos ocasionados por el citado Comité, en cumplimiento de sus funciones, y

Atento a lo informado a fs. 9 de las presentes actuaciones,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 102 de fecha 2 de marzo del año 1972, emitida por el Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia, la cual en su parte resolutive textualmente dice:

"1º — Conceder al Comité Ejecutivo "Año del Sesquicentenario de la muerte del General Don Martín Miguel de Güemes", un subsidio por la suma de \$ 20.000.- (Veinte mil pesos), destinado a cubrir gastos ocasionados por el citado Comité, en cumplimiento de sus funciones.

"2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la partida 9/5 - Subsidios y Subvenciones, con cargo de rendición de cuentas sobre su inversión".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Salta, 8 de marzo de 1972

DECRETO Nº 4179

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 1263/70. Cód. 73.

Visto que la señora Lucía Allué de Lentini solicitó ante la Caja de Previsión Social el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, por haber extremado los requisitos legales para tal efecto; y

CONSIDERANDO:

Que la Caja de Previsión Social (ex Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia), mediante Resolución Nº 1028, de fecha 5 de octubre de 1970, deniega el pedido de jubilación interpuesto por la recurrente por encontrarse suspendido el otorgamiento del citado beneficio por Ley 4367/70;

Que la señora Lucía Allué de Lentini presenta recurso jerárquico contra la Resolución 1028/70.

Que Asesoría Letrada del Ministerio del rubro y Fiscalía de Gobierno, dictaminan que se debe hacer lugar al recurso de apelación, declarando que la Ley 4367/70 no es aplicable al presente caso por lo que se debe revocar la Resolución Nº 1028/70 acordando a la recurrente el beneficio de una jubilación por retiro voluntario;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la señora LUCIA ALLUE DE LENTINI, L. C. Nº 9.463.557, contra de la Resolución Nº 1028, de fecha 5 de octubre de 1970, emitida por la Caja de Previsión Social (ex Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Art. 2º — Revócase la Resolución Nº 1028, de fecha 5 de octubre de 1970, emitida por la Caja de Previsión Social (ex Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia) porque la Ley 4367/70 no es aplicable al presente caso.

Art. 3º — La Caja de Previsión Social acordará a la señora LUCIA ALLUE DE LENTINI, L. C. Nº 9.463.557, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 8 de marzo de 1972

DECRETO Nº 4180

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 5815/72. Cód. 41.

Visto que por decreto Nº 3772 se deja sin efecto a partir del 1º de enero del año 1972, la adscripción de la señora Soraida Argenta Mogrovejo de Gallo Castellanos, actual categoría 23 al Comité Ejecutivo del Sesquicentenario de la muerte del General Martín Miguel de Güemes; y

Teniendo en cuenta que la citada empleada fue adscrita a la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores a partir del 1º de enero del año 1972 y considerando que por razones de servicios se solicita la prórroga de adscripción a dicho Comité Ejecutivo, hasta la finalización

del cometido asignado cuyo plazo estimativo podría establecerse en dos o tres meses, según informe de fs. 1

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del 1º de enero del año 1972, la adscripción de la Sra. SORAIDA ARGENTIA MOGROVEJO DE GALLO CASTELLANOS a la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, dispuesta mediante el artículo 2º del decreto Nº 3772/71.

Art. 2º — Adscribese a partir del 1º de enero del año 1972 al Comité Ejecutivo de la muerte del General Martín Miguel de Güemes a la Sra. SORAIDA ARGENTIA MOGROVEJO DE GALLO CASTELLANOS, categoría 23, clase 02, del Policlínico Regional "San Bernardo", mientras dure las funciones del citado Comité.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Gobierno y firmado por los señores Secretarios de Estado de Seguridad Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Cornejo Isasmendi

Colombo

Bava

Salta, 8 de marzo de 1972

DECRETO Nº 4181

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 28410/71. Cód. 51.

Visto que el Director Provincial del Trabajo solicita la adscripción del señor Domingo Ricardo Yarade, categoría 22, Personal Obrero y de Maestranza de Jefatura de Servicios Generales, del Ministerio de Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que el Director Provincial del Trabajo informa que el citado empleado será incluido en el presupuesto del año 1973 en el organismo a su cargo,

Que a fs. 5, la superioridad aprueba lo solicitado,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese a partir de la fecha del presente decreto al señor DOMINGO RICARDO YARADE, categoría 22, Personal Obrero y Maestranza de Jefatura de Servicios Generales, del Ministerio de Bienestar Social a prestar servicio con la misma categoría y funciones que se le asignarán, a la Dirección Provincial del Trabajo.

Art. 2º — La Dirección Provincial del Trabajo incluirá en su presupuesto del año 1973 el cargo del señor DOMINGO RICARDO YARADE, cuya adscripción se dispone en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Museli

Salta, 8 de marzo de 1972

DECRETO Nº 4182

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 00340/71 - Cód. 68

VISTO que la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, acordó al Gobierno de la Provincia de Salta el préstamo necesario para la construcción de 75 Viviendas en Villa Mitre de esta ciudad, Sección 0 - Circunscripción 1, según Resolución Nº 1752/70; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a la reglamentación de esa Institución Crediticia, debe remitirse a la misma los boletos de compra-venta de los terrenos fiscales en los cuales se emplazarán las viviendas, para lo cual es necesario prever las adjudicaciones respectivas a favor de los postulantes de las viviendas;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a favor de las personas que se detallan a continuación, los lotes fiscales pertenecientes al fraccionamiento denominado "Villa Mitre" Departamento Capital Sección 0 - Circunscripción 1, con la nomenclatura catastral y por el precio que en cada caso se indique:

Nº	Apellido y Nombre	L. E. ó L. C.	Parc.	Manz.	Catastro	Valor Pesos Ley
1	Reynaga, Angel Ruben	8161051	10	602	73.573	\$ 2.880.—
2	Barrios, Georgina Alcira Liendro de	6344157	11	602	73.574	" 2.880.—
3	Mariaca, Angela Cruz de	8356114	12	602	73.575	" 2.880.—
4	De la Riestra, Héctor Reynaldo	7241184	13	602	73.576	" 4.140.—
5	Zambrano, Donato Crescencio	3910942	14	602	73.577	" 4.140.—

Nº	Apellido y Nombre	L. E. ó L. C.	Parc.	Manz.	Catastro	Valor Pesos Ley
6	Gómez, Luis Ramón	7239045	15	602	73.578	\$ 2.880.—
7	Cortez, Abel Ignacio	7261663	16	602	73.579	" 2.880.—
8	Abán, María Antonia Durán de	2534953	17	602	73.580	" 2.880.—
9	Jencosa, José	7244707	9 a	604	73.581	" 4.800.—
10	Gallo, Francisco Lidoro	7261818	9 b	604	73.582	" 4.800.—
11	Alderete, Carlos Renée	8124581	13 a	604	73.583	" 4.800.—
12	Dimarco, Francisco Nolberto	7211705	13 b	604	73.584	" 6.900.—
13	Zazarini, Juan	7266324	13 c	604	73.585	" 6.900.—
14	Cañizares, César Benicio	8183659	13 d	604	73.586	" 4.800.—
15	González, Antonio	8160860	17 a	604	73.587	" 4.800.—
16	Paz, Onofre Rogelio	3946391	17 b	604	73.588	" 4.800.—
17	Avalos, Irma del Carmen Rodríguez de	4588230	13 a	605	73.589	" 4.800.—
18	Gutiérrez, Carlos Donato	8161103	13 b	605	73.590	" 4.800.—
19	Agüero, Luis María	7243509	13 c	605	73.591	" 4.800.—
20	Ballespin, Roger Darío	7017660	13 d	605	73.592	" 6.900.—
21	Aramayo, Francisco	7275624	13 e	605	73.593	" 6.900.—
22	Medina, Blanca Esther	4980079	13 f	605	73.594	" 4.800.—
23	Saldías, Isidoro	7248251	13 g	605	73.595	" 4.800.—
24	Ochoa, Reyna Isabel Palacios de	1736779	13 h	605	73.596	" 4.800.—
25	Vargas, Celestino	7244980	1 a	606	73.597	" 4.800.—
26	Avilés, Avelino	7213985	1 b	606	73.598	" 6.900.—
27	Grosso, Norma Ester	6535026	1 c	606	73.599	" 6.900.—
28	Vega, Félix Hugo	8174403	1 d	606	73.600	" 4.800.—
29	Di Pauli, Oscar Carmelo	7244222	5 a	606	73.601	" 4.800.—
30	López, José	7214179	5 b	606	73.602	" 4.800.—
31	Codina, Jaime Alberto	8163593	21 a	606	73.603	" 4.800.—
32	Apaza, Carlos Alberto	8176821	21 b	606	73.604	" 4.800.—
33	Gutiérrez, Ramón	8163064	5 a	608	73.605	" 6.800.—
34	Medaa, Eduardo Francisco	8174227	5 b	608	73.606	" 6.800.—
35	Rosas, Manuel	5087413	3 a	609	73.607	" 4.800.—
36	Villagra, Roberto	7254134	9 b	609	73.608	" 4.800.—
37	Echazú, Mario Almanzor	8162157	9 a	609	73.609	" 4.800.—
38	Robles, Rosario Catalina Morales de	8965109	9 b	609	73.610	" 4.800.—
39	Casasola, Lauro Héctor	7030951	13 a	609	73.611	" 4.800.—
40	Lencina, Santos Clemente	3628875	13 b	609	73.612	" 6.900.—
41	Erazo, Juana Lía Cabrera de	1736682	13 c	609	73.613	" 6.900.—
42	Molina, Luisa Leonila Salinas de	0978414	13 d	609	73.614	" 4.800.—
43	Alvarez, Benjamín	7211215	17 a	609	73.615	" 4.800.—
44	Corraço, Carmen Rosa Collavino de	6163972	17 b	609	73.616	" 4.800.—
45	Fernández, Antonio Rafael	7261726	23 a	609	73.617	" 4.800.—
46	Figueroa Elsa Yolanda Fernández de	4704443	23 b	609	73.618	" 4.800.—
47	Alvarez, Walter Severo	8194485	13 a	610	73.619	" 4.800.—
48	Méndez, Tomasa Ríos Vda. de	1638486	13 b	610	73.620	" 4.800.—
49	Secura, Carlos Mateo	8165012	13 c	610	73.621	" 4.800.—
50	Barnegas, Mario	3800591	13 d	610	73.622	" 6.900.—
51	Dávila, María Altamirano de	6640347	13 e	610	73.623	" 5.520.—
52	González, Lucio	7223061	13 f	610	73.624	" 3.840.—
53	Alvarez, Andrés Antonio	7257262	13 g	610	73.625	" 3.840.—
54	Cojas, Nora Manuela López de	4472150	13 h	610	73.626	" 4.800.—
55	Fernández, Víctor Alberto	8196282	7 a	613	73.629	" 6.900.—
56	Serrano, Segundo Isaac	3909788	7 b	613	73.630	" 6.900.—
57	Bucillós, Luis C.I.	152537	3 a	614	73.631	" 4.800.—
58	Tolosa, Leonardo Valentín	7257158	3 b	614	73.632	" 4.800.—
59	Angola, Enrique	8196563	3 c	614	73.633	" 4.800.—
60	Loal Oscar Benjamín	7236014	18 a	614	73.634	" 4.800.—
61	Beltrán Justino	7258887	18 b	614	73.635	" 4.800.—
62	Erías Fetehon Orlando	6987174	18 c	614	73.636	" 4.800.—
63	Fernández, Zaaz Pablo	C. I. 112935	1 a	617	73.637	" 4.800.—
64	Vale Luisa Manuela Lamber de	1261341	1 b	617	73.638	" 6.900.—
65	Díaz Gómez, Jorge Edgardo	7261048	1 c	617	73.639	" 6.900.—
66	López Fausto	3948575	1 d	617	73.640	" 4.800.—
67	Francelida, Tránsito Rocue	8451113	5 a	617	73.641	" 4.800.—
68	Sarvedra Hugo Martín	7208083	5 b	617	73.642	" 4.800.—
69	Pereyra, Alberto	7251957	9 a	617	73.643	" 4.800.—
70	Ríos, Germán	8170561	9 b	617	73.644	" 4.800.—

Nº	Apellido y Nombre	L. E. ó L. C.	Parc.	Manz.	Catastro	Valor Pesos Ley
71	Otero, Guillermo Enrique	3607404	1 a	619	73.645	„ 4.800.—
72	Paz, Juan José	7215099	1 b	619	73.646	„ 6.900.—
73	Escribas, Gregorio Baltazar	7231588	1 c	619	73.647	„ 6.900.—
74	Rodríguez, María Magdalena	9495758	1 d	619	73.648	„ 4.800.—
75	Gauna, Elva Justina Villafañe de	1736565	7 b	619	73.650	„ 6.900.—

Art. 2º — Facúltase al señor Director General de la vivienda a suscribir en nombre y representación del Gobierno de la Provincia de Salta, los boletos de compra venta correspondientes a las adjudicaciones dispuestas precedentemente.

Art. 3º — Las escrituras traslativas de dominio se formalizarán por ante Escribanía de Gobierno de la Provincia, una vez que haya sido aprobada la documentación respectiva de cada adjudicatario por parte de la Dirección General de la Vivienda y/o Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real.

Art. 4º — Los adjudicatarios deberán abonar la suma de Pesos Ley 110 (ciento diez), para ser

aplicado al pago de aranceles y gastos administrativos de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

S P A N G E N B E R G
Cornojo Isasmendi
Colombo

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 10603 F. Nº 1243

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 1734/72 y ag.

Llábase a Licitación Pública C1 número 14/72, para el día 5 de mayo de 1972 a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ALIMENTOS EN GENERAL - TABACO - PAPEL PARA CIGARRILLOS - SEMILLAS, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental ubicados en las provincias de: Córdoba, Salta, Santiago del Estero, Tucumán y Entre Ríos, para atender las necesidades del semestre Julio-Diciembre de 1972. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, calle Barracas 489, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a esta dependencia, de lunes a viernes de 9 a 18 horas. Jefe del Departamento Administración. Buenos Aires, 14 de abril de 1972.

P. L. 18.188, 17,20 e) 14 al 25-4-72

O. P. Nº 10568 F. Nº 1240

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Llábase a Licitación Pública Nº 6, convocada para el día 2 de mayo de 1972 o día subsiguiente si éste fuera feriado, a horas 10, para la adquisición de Artículos de Limpieza, con destino a varios Servicios Asistenciales, dependientes de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar pre-

cios por pago a 30, 60 y 90 días. El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos 10,00 sujeto a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Luis L. Mateo

Jefe Dpto. de Compras

Direc. Gral. de Adm. Minist. de Bien. Soc.
P. L. 18.188, 15,20 e) 12 al 14-4-72

O. P. Nº 10553 F. Nº 1239

Ministerio de Obras y Servicios Públicos Secretaría de Energía AGUA Y ENERGIA ELECTRICA Empresa del Estado

Llábase a Licitación Pública Nº 84/72, a realizarse el día 7 de junio de 1972, a las 10,00 horas, para la PROVISION DE EQUIPOS, MONTAJE, OBRAS CIVILES PRINCIPALES Y COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION TRANSFORMADORA SALTA (Prov. de Salta) con un presupuesto oficial d 2.103.000 pesos.

La documentación, cuyo precio de venta es de \$ 200 y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal.

Carlos Peiró

Departamento Com. y Sum.

P. L. 18.188, 15,20 e) 11 al 17-4-72

O. P. Nº 10499 F. Nº 1229

LICITACION PUBLICA Nº 6/72**Estudio y Proyecto Vial**

Obra Ruta Nacional Nº 40. Tramo: San Carlos - Payogasta. Sección Primera: San Carlos - Angostura.

Ubicación: Departamentos San Carlos-Molinos - Cachi.

Presupuesto Oficial: \$ 432.710,—
Garantía a la Propuesta: \$ 4.327,10

Consultas, Venta de Pliegos y destino de las propuestas: Dirección de Vialidad de Salta, Calle España 721, Salta.

Fecha de apertura Licitación: el día 25 de abril de 1972 a horas 11,30.

Precio del Pliego: \$ 20,- en venta desde el 3/4/72.

D. V. \$ 14,40 e) 7 al 17-4-72

O. P. Nº 10498 F. Nº 1228

LICITACION PUBLICA Nº 7/72**Estudio y Proyecto Vial**

Obra: Ruta Nacional Nº 68. Tramo: Cafayate-Alemania.

Ubicación: Departamentos Cafayate - La Viña.

Presupuesto Oficial: \$ 665.850,—
Garantía a la Propuesta: \$ 6.658,50

Consultas, Venta de Pliegos y destino de las propuestas: Dirección de Vialidad de Salta, calle España 721, Salta.

Fecha de Apertura de Licitación: el día 24 de abril de 1972 a horas 11,30.

Precio del Pliego: \$ 30,- en venta desde el 3/4/72.

D. V. \$ 14,40 e) 7 al 17-4-72

O. P. Nº 10497 F. Nº 1227

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 6/72**Estudio y Proyecto Vial**

Obra: Ruta Provincial Nº 17. Camino: Tartagai - Tonono - Misión La Paz. Tramo: Tartagal-Tonono.

Ubicación: Departamento San Martín - Rivadavia.

Presupuesto Oficial: \$ 251.450,—
Garantía a la Propuesta: \$ 2.514,50

Consultas, Venta de Pliegos y destino de las propuestas: Dirección de Vialidad de Salta, Calle España 721, Salta.

Fecha de apertura de Licitación: el día 21 de abril de 1972 a horas 11,30.

Precio del Pliego: \$ 20,- en venta desde el 3/4/72.

D. V. \$ 14,40 e) 7 al 17-4-72

O. P. Nº 10418 F. Nº 1208

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE CAMPAMENTO VESPUCCIO SALTA

Licitación Pública Nº 60/787/72

TRANSPORTE DE PERSONAL A POZOS DE PERFORACION.

Apertura: 28 de abril de 1972. Horas 11 (once).

Lugar de Apertura: Administración YPF del Norte, Camppto. Vespucio Provincia de Salta y en Sede Central, Sarmiento 770, Planta baja, Capital Federal, en forma simultánea.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1er. Piso, Capital Federal, Administración YPF del Norte, Camppto. Vespucio, Proc. Salta, Planta Almacenaje YPF, "Alto de Nuestra Señora del Valle" Banda del Río Salí, Tucumán. Representación Legal YPF, Zuvíria 356, Salta. Divisional YPF, Avda. Gral. Paz 351/55, Córdoba.

Valor: \$ 150.00.

P. L. 18.188, 14,80 e) 3 al 14-4-72

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 10550 R. Nº 0420

Ref.: Expte. Nº 34-25333/S/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora MARIA LINARES DE STRAZZOLINI e HILDA REGINA STRAZZOLINI, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, de los derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,7543 ha. con una dotación de 0,57 l/seg. en el inmueble urbano denominado Lote Nº 6 del Fraccionamiento de Finca "El Molino", Catastro Nº 2124, ubicado en el Distrito La Merced del Departamento de Cerrillos, con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario III, Terciario "San Agustín" y Acequia Comunera "La Cañada". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Dirección de Colonización y Riego, abril 5 de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego.

Sin cargo e) 11 al 24-4-72

O. P. Nº 10500 S. C. Nº 0419

Ref.: Expte. Nº 34-24066-G/71 s.r.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la señora DO-

RA SORIA DE GONZALEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, invocados por usos y costumbres de los derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3,730 Has. con una dotación de 2,80 ls./seg. en el inmueble rural denominado "Quinta Belgrano" ubicado en el Paraje "La Falda", del Departamento de Cerrillos, Catastro Nº 417, con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 4 y Acequia o Higuera "Cerrillos". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Dirección de Colonización y Riego, abril 3 de 1972.

Sin cargo

e) 7 al 20-4-72

O. P. Nº 10446

T. Nº 9286

Ref.: Expte. Nº 34-22975/0/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN ORTIZ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por Usos y Costumbres, los derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 176,4357 has. con una dotación de 92,63 ls/seg. en el inmueble rural denominado Fracciones A y C de FINCAS EL MOLINO Y EL PORVENIR, Catastros Nºs. 6114 y 4623, ubicado en el Partido El Pucará del Departamento de Rosario de Lerma, con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario II, Compuerta Nº 2 y acequia comunera "Tejada". En época de estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Dirección de Colonización y Riego, enero 7 de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego.

P. L. 18.138, 14,00

e) 4 al 17-4-72

O. P. Nº 10444

T. Nº 9284

Ref.: Expte. Nº 34-25.619/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señorita CLAUDIA SERAFIA BRAVO, tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública de los derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 6,4500 has. con una dotación de 3,39 ls/seg. en el inmueble denominado Lote Nº 141, Catastro Nº 738 ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos, con las aguas provenientes del Río Calchaquí,

por medio del Canal matriz y la acequia comunera de la IV Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Dirección de Colonización y Riego, marzo 17 de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego.

P. L. 18.188, 14,00

e) 4 al 17-4-72

O. P. Nº 10421

S. C. Nº 0417

Ref.: Expte. Nº 34-25.617/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor SILVIO LUCIO SERRANO, tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública, invocado por Usos y Costumbres de los derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3,8000 has. del inmueble identificado como Lote Nº 130, Catastro Nº 1292, Fracción "A" con una dotación de 2, ls/seg. ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos, con las aguas provenientes del Río Calchaquí, por medio del canal matriz y la acequia comunera de la III Sección. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Dirección de Colonización y Riego, marzo 20 de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Colonización y Riego.

Sin cargo

e) 3 al 14-4-72

O. P. Nº 10420

S. C. Nº 0416

Ref.: Expte. Nº 14.396/T/48. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor UBALDO TORRES, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, invocados por Usos y Costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4,5880 has. con una dotación de 2,40 ls/seg., en el inmueble denominado "Santa Rosa", Catastro Nº 238, ubicado en el Departamento de San Carlos, a derivar del Río Amblayo (margen izquierda). En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. Dirección de Colonización y Riego, marzo 24 de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego.

Sin cargo

e) 3 al 14-4-72

O. P. Nº 10419

S. C. Nº 0415

Ref.: Expte. Nº 34-2055/A/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que

la señorita EDITH ASTRID APARICIO, tiene solicitado reconocimiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,1991 ha. con una dotación de 0,104 l/seg. en los inmuebles denominados Lotes 105 y 106 de la Ex Finca "Vaqueros", Catastros Nºs. 1076 y 1077, ubicados en Vaqueros, Departamento La Caldera, a derivar del Río Wierna (margen

derecha), por medio de la acequia comu-nera Nº 5. En época de estalje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. Dirección de Colonización y Riego, marzo 22 de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego.

Sin cargo

e) 3 al 14-4-72

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 10611 T. Nº 9413

La doctora María Teresa Jordán, en los autos caratulados: "Barbarita Espinosa de Erazu y/o Salomé Espinosa y/o Barbarita de Arjona y/o Barbarita E. de Arjona, Sucesorio" Expte. Nº 42933/71; cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; como herederos o acreedores a fin de que los hagan valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 6 de marzo de 1972. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 14 al 27-4-72

O. P. Nº 10606 T. Nº 9408

El Juzgado en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Laureano Martín. Salta, abril 6 de 1972. Dra. Liliانا E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 14 al 27-4-72

O. P. Nº 10593 T. Nº 9395

La señora Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de SILVIA ELENA SOLA y MARIA DEL MILAGRO SOLA", Expte. Nº 43035/71, bajo apercibimiento de ley. Salta, marzo 24 de 1972. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 13 al 26-4-72

O. P. Nº 10592 T. Nº 9393

La señora Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 42334/71 "Sucesorio de Aurelio Lazarte", bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. Secretaria, abril 4 de 1972. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 13 al 26-4-72

O. P. Nº 10591 T. Nº 9392

La señora Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 41711/71 "Sucesorio de CRUZ, BLAS SANTOS", bajo apercibimiento de ley. Secretaria, abril 4 de 1972. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 13 al 26-4-72

O. P. Nº 10583 T. Nº 9387

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en Expte. Nº 24.438/71 "Testamentario de Martín Saravia" cita y emplaza a herederos y acreedores de don MARTIN SARAVIA por treinta días para hacer valer sus derechos. Secretaria del Dr. Luis Alberto Boschero. Salta, marzo 16 de 1972.

P. L. 18.188, 14,00 e) 12 al 25-4-72

O. P. Nº 10582 T. Nº 9386

El señor Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días hagan valer sus derechos en el "Sucesorio de AGUEDA OLEGARIA CUELLAR DE SANCHEZ" Expediente Nº 41007/71, bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. Secretaria, marzo 5 de 1972. Dra. Liliانا E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 12 al 25-4-72

O. P. Nº 10571 T. Nº 9376

Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nom. cita y emplaza a herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, en expediente Nº 47.251 caratulado: Sucesorio de VILLAGRA, Alejo. Salta, 2 de febrero de 1972. Publicación 10 días. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 12 al 25-4-72

O. P. Nº 10542

T. Nº 9352

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Ira. Inst. Ira. Nom. C. y C. en los autos "Sucesorio de LUIS DOLORES MONZON", Expte. Nº 59431/72, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DOLORES MONZON. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. Salta, 4 de abril de 1972. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 10 al 21-4-72

O. P. Nº 10458

T. Nº 9297

El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, doctor Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza a herederos y acreedores de la señora Guillerma López de Ocampo por treinta días, a hacer valer sus derechos, Expte. número 47.925/972. Publíquese por diez días. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Salta. 29 de marzo de 1972.

P. L. 18.188, 14,00

e) 5 al 18-4-72

O. P. Nº 10533

T. Nº 9343

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS VILLA. Salta, abril 3 de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 10 al 21-4-72

O. P. Nº 10454

T. Nº 9293

La señorita Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de doña LINA o LINA MERCEDES MENDOZA DE GOMEZ, expediente número 24.159/71, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. Salta, marzo 21 de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 5 al 18-4-72

O. P. Nº 10532

T. Nº 9342

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLICARPA ADORALIZA VILLA. Salta, marzo 23 de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 10 al 21-4-72

O. P. Nº 10452

T. Nº 9291

El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Armando Morales a fin de que hagan valer sus derechos. Salta, marzo 8 de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 5 al 18-4-72

O. P. Nº 10528

T. Nº 9339

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación doctor Gregorio Aráoz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Carrizo Manuel Timoteo", Sucesorio, Expediente Nº 36.125/68, a fin de que hagan valer sus derechos. Secretaria Dra. Lilliana E. Paz. Publíquese por diez días.

P. L. 18.188, 14,00

e) 10 al 21-4-72

O. P. Nº 10451

T. Nº 9290

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Teodoro Corimayo a fin de que hagan valer sus derechos. Secretaría, diciembre 9 de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 5 al 18-4-72

O. P. Nº 10527

T. Nº 9338

María Teresa López Jordán, Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don José Mompó Expte. Nº 42745/71. Salta, 4 de abril de 1972. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 10 al 21-4-72

O. P. Nº 10450

T. Nº 9289

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en el Juicio: "Sucesorio de: ERAZU, LAURA DIAZ DE", Expte. Nº 24.468/72, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, 24 de marzo de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 5 al 18-4-72

O. P. Nº 10501

T. Nº 9322

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARCELINA FLORES DE MAMA- NI (Expte. 7815/72) para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Secretaria, Salta, marzo 28 de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 7 al 20-4-72

O. P. Nº 10443

T. Nº 9288

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

CELINA CASTRO DE PAPADOPULOS, a hacer valer sus derechos. Salta, 17 de marzo de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-4-72

O. P. Nº 10439 T. Nº 9279

El doctor Edgardo Vicente, Juez en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MELITON BARBOZA por el término y bajo apercibimiento de ley. Metán, 28 de febrero de 1972. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-4-72

O. P. Nº 10438 T. Nº 9277

Jorge A. González Ferreyra, Juez C. y C. 1ra. Nominación de Salta, cita a herederos y acreedores de María Fernández de Caliva para que comparezcan a hacer valer derechos en término, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Salta, 29 de marzo de 1972. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-4-72

O. P. Nº 10436 T. Nº 9274

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZENON DIAZ. Publíquese diez días. Salta, marzo 22 de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-4-72

O. P. Nº 10428 T. Nº 9268

El señor Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de los treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de BORDON ACEVEDO ROQUE WENCESLAO", Expte. Nº 24499/71, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. Secretaria, marzo de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 3 al 14-4-72

O. P. Nº 10427 T. Nº 9267

El señor Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación C. y C. de esta ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de don NARCISO GUANUCO" Expte. Nº 24497/71, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 3 al 14-4-72

O. P. Nº 10425 T. Nº 9265

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, Expte. Nº 42.012/71, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Nicéforo Guanuco, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 10 días. Secretaria, 29 de marzo de 1972. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 3 al 14-4-72

O. P. Nº 10423 T. Nº 9263

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, en el juicio: "ARANDA RUIZ, Antonio y ARANDA, Petrona Ramona FRIAS de s/ Sucesorio", Expte. Nº 3.306/69, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Petrona Ramona Frias de Aranda. Publíquese por diez días. Salta, 22 de marzo de 1972. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 3 al 14-4-72

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 10618 T. Nº 9420

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 18 de abril de 1972 a horas 18 en General Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base 150 (ciento cincuenta) durmientes de quebracho blanco; de 2,50 metros de largo útiles, para uso de Ferrocarriles. Revisarlos en el domicilio del señor Eleodoro Rivas Lobos en la localidad de Coronel Mollinedo. Ord. señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación en autos "APAZA JUAN CARLOS vs. ELEODORO RIVAS LOBOS y NORBERTO CORNEJO LACROIX. Preparación Via Ejecutiva y Embargo Preventivo". Señá: 30 por ciento. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos 2 días en los diarios B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 14 y 17-4-72

O. P. Nº 10600 T. Nº 9402

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 17 de abril de 1972, a las 18 y 30' en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, un televisor marca Noblex. Revisarlo en calle H. Yrigoyen Nº 596 ciudad. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "FAINAS DE PSEVOZNIK HINDA vs. PLATA DE IRUSTA LIDDI, Prep. Via Ejec.", Expediente Nº 57.441/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 13 al 17-4-72

O. P. Nº 10599

T. Nº 9401

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 17 de abril de 1972, a las 18 y 15' en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, un televisor marca Marshall, Nº 296.674. Revisarlo en calle General Güemes 327, ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: "DEL CASTILLO HUMBERTO vs. FERREYRA SERAPIO, Prep. Via Ejec.", expediente número 28.883/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 2 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00

e) 13 y 14-4-72

O. P. Nº 10598

T. Nº 9400

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 17 de abril de 1972, a las 18 horas en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, un juego de comedor compuesto de una mesa de fórmica, armazón de hierro y seis sillas tapizadas. Revisarlo en calle General Güemes 327, ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: "KIRSCHBAUM FELIPE vs. MAMANI FELIPA, Prep. Via Ejec.", expediente Nº 40.127/71. Señá: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 2 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00

e) 13 y 14-4-72

O. P. Nº 10597

T. Nº 9399

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 17 de abril de 1972, a las 17 y 45 en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, un tocadisco de mesa, marca Wincofón F 2050, Nº 695-1.514.015. Revisarlo en calle General Güemes 327, ciudad. Ordena el Juez de Paz Letrado número 3, en autos: "KIRSCHBAUM FELIPE vs. SOLIZ ALBIZ ARMANDO, Prep. Via Ejec.", expediente Nº 40.081/71. Señá: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 2 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00

e) 13 y 14-4-72

O. P. Nº 10596

T. Nº 9398

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 17 de abril de mil novecientos setenta y dos a las 17,30 horas en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, un lavarropas s/n. Revisarlo en General Güemes 327, ciudad/ Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: PSEVOZNIK HINDA F. DE vs. ESTHER J. DE CANCINO y BETY CANCINO DE PORTAL, Prep. Via Ejec. Expte. Nº 26.819/70. Señá: 30%. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00

e) 13 y 14-4-72

O. P. Nº 10595

T. Nº 9397

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 17 de abril de 1972, a las 17 y 15' en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, una motocicleta, marca Clexi, 98 c.c., motor Nº 274.271, chapa de la municipalidad de Salta, Nº 2.319. Revisarla en calle General Güemes 327, ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: "PSEVOZNIK HINDA FAINAS DE vs. RODRIGUEZ LUIS, Emb. Prev. y Prep. Via Ejec.", expediente Nº 30.909/71. Señá: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 2 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00

e) 13 y 14-4-72

O. P. Nº 10594

T. Nº 9396

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 17 de abril de 1972, a las 17 horas en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, una bicicleta de media carrera, marca Viscontea, cuadro número 54.740. Revisarla en calle H. Yriogoyen Nº 596 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: "APOYO COMERCIAL S. A. vs. GRANADOS MANUEL Y GRANADOS JOSE LUIS, Prep. Via Ejec.", expediente Nº 28767/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 2 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00

e) 13 y 14-4-72

O. P. Nº 10580

T. Nº 9384

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 28 de abril a horas 17,00 en Santiago del Estero 655 por disposición del señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos Ejec. Prendaria "M.S.S.R.L. vs. GIMENEZ GAMARRA ANTONIO T. MUÑOZ MANUEL HECTOR y YAMPA JUAN C." Expte. número 23.278/71, remataré Sin Base una motocicleta marca "Zanella" de 175 c.c. de capacidad motor Nº Z175-3394, la que puede verse en Caseros 760, ciudad. Señá: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00

e) 12 al 14-4-72

O. P. Nº 10578

T. Nº 9382

Por: RAUL RACIOPPI

El 26 de abril de 1972 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 586,66 y 586,66; dos lotes de terreno ubicados en la Villa San

Lorenzo Jurisdicción Capital, designados como lotes 10 y 11 que le corresponden al señor Juan José Campanella, título reg. a folio 454 y 459 asiento 3 y 3 del libro 45 R.I. Capital. Catastros N.ºs. 10843 y 10844 Sección D, Manzana II parcelas 18 y 19. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 4ta. Nominación Juicio "Gutiérrez Carlos Antonio vs. Campanella Juan José" Expediente N.º 38731/69. Señala: 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 12 al 25-4-72

O. P. Nº 10564 T. Nº 9371

Por: **RICARDO GUDINÓ**

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad - Base: \$ 2.200

El día 24 de abril de 1972, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con Base de 2.200 (Dos mil doscientos pesos) importe de las dos terceras partes del valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal. El mismo dá frente al Nº 215 de la calle 12 de Octubre de esta ciudad. Medidas: 11,70 m. de frente, 28,82 m. cdo. E. y 28,80 m. cdo. O. Sup. total: 337,08 metros cuadrados. Título: a folio 153, asiento 1 del libro 114 de R. I. de la Capital. Sección B, manzana 22a parcela 21 catastros 15233, le corresponde a Andrés Perea. Señala de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en juicio: "P.V.E. y E.P. - C. C. Hugo vs. PEREA ANDRES" Expte. Nº 40.902/71. Edictos por diez días en Diarios Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 23,00 e) 11 al 24-4-72

O. P. Nº 10556 T. Nº 9362

Por: **JORGE RAUL DECAVI**

JUDICIAL

El día 27 de abril de 1972, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré el terreno con casa, ubicado en esta ciudad, Barrio Parque Tres Cerritos, calle Los Paraísos Nº 38, esq. Pje. sin nombre. Terreno: individualizado como lote "B" del plano de subdivisión Nº 3311. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 37.325, Parcela 23, Manzana 5, Sección "K". Título: registrado a Folio 266, Asiento 4 del Libro 232 del R. I. de la Capital. Mide: 9,46 m. s/pje. sin nombre o lado Oeste; Este, 13 m. Norte, 20,46 m. c/frente a la calle Los Paraísos; Sud, 24 m., lo que hace una superficie de 305 m. 2,75 dcm.2 descontando ocharva. Casa: consta de recinto de estar, cocina comedor, escritorio, tres dormitorios, baño de Ira., garage, hab. servicio c/baño, lavadero, patio y jardín por ambos frentes.

Base: \$ 46.600 Ley 18.188, equivalente al monto del crédito con más el importe del presupuesto de gastos causídicos. En el acto del remate: el 30% del precio como Señal y comisión de arancel (5%) por cuenta del comprador. Ordena: señor Juez de Ira. Instancia, en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación en autos: "Ejecución Hipotecaria, Marcuzzi, Conrado vs. Trincas, Pablo" Expte. Nº 42.219/71. Edictos: por 10 días en B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 11 al 24-4-72

O. P. Nº 10547 T. Nº 9357

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 24 de abril de 1972 a horas 18 en General Güemes 327, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, Veintiocho mil noventa y dos con sesenta y siete centavos. Los derechos y acciones que corresponden al señor Desiderio Diez, sobre un inmueble rural ubicado en el Partido de Velarde. Dpto. Capital Peia. de Salta, equivalente a la séptima parte indivisa, individualizada con el Nº C2 (hoy C4) del plano Nº 5.829, Catastro Nº 61.831 (hoy Catastro Nº 73.745) Superficie total del inmueble: 13 hectáreas 7.243 m. 2.287 dm.2, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites. Norte: Suc. Welindo Toledo; Nor-Oeste y Oeste: Fracción uno; Sud: propiedad Josué Campos y Este fracción individualizada en el plano Nº 4.288 Títulos al folio 166 asientos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 del libro 495 de R. I. de la Capital. Orden del señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos caratulados: "ALCOVER ANTONIO vs. DIEZ DESIDERIO, Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 41.384. Señala 30%, comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 10 al 21-4-72

O. P. Nº 10543 T. Nº 9353

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en calle Usandivaras Nº 210 de esta ciudad - Base \$ 460

El día 26 de abril de 1972 a horas 18 en mi escritorio de remates de la calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré con la Base de las dos terceras partes de la valuación fiscal; un Inmueble ubicado en calle Usandivaras Nº 210 de esta ciudad. Circunscripción 1ra. Sección "L", Manzana 15a, Parcela 2, Partida 28.123. Títulos registrados a Folio 15, Asiento 1, del Libro 443 del Registro de Inmuebles de la Capital; con una extensión de 9,50 mts. de frente por 23 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 218,50 mts.2. Ordena, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: CABANELLAS y Cia.

S.A.C.I. c/ EMILIA MARIA T. de OVIEDO. Ejecutivo. Expte. Nº 59.356/71. Exhorto: del Dr. Marcelo Mac. Juez de Ira. Inst. Décima Quinta Nominación de la ciudad de Rosario. En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como Señá y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios. Boletín Oficial y Norte. Comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.
P. L. 18.188, 14,00 e) 10 al 21-4-72

O. P. Nº 10537

T. Nº 9347

Por: RAUL RACIOPPI

El 24 de abril de 1972 a horas 18,00 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de pesos ley 18.188, 20.000,00 un inmueble ubicado en el Dpto. de General Güemes Peia. de Salta, consistente en una fracción de la finca "Los Noques" con todo lo plantado, edificado, cercado, usos, costumbres y servidumbres y derechos de agua que le corresponda, designada como fracción "T" con extensión de ciento treinta y ocho hectáreas y dos mil novecientos ochenta metros cuadrados Catastro Nº 1.258 reg. a folio 219 as. 1 libro 8 R. I. General Güemes. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. Ira. Nominación juicio "Traverso Miguel Waldemar vs. Serna Juan" Ejec. Hip. Expediente Nº 59414/71. Señá: 30% comisión de ley. Edictos por 10 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 10 al 21-4-72

O. P. Nº 10536

T. Nº 9346

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 25 de abril de 1972 a horas 17,30 en Stgo del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos Ejecutivo Prendaria "M.S.S.R.L. vs. PASTRANA ARNOLDO RUBEN y RODRIGUEZ MARGARITA PASTRANA DE" Expte. número 39.898/71, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.126 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; un lote de terreno ubicado en esta ciudad en la esquina formada por la calle Almirante Brown y Aniceto La Torre, designado como lote 1 de la manzana 15 a- según plano número 1308. Extensión de 9 mts. con 64 cmts. en su contra frente por 26 mts. con 82 cmts. en su costado Norte, y 26 mts. con 81 cmts. en su lado Sud. Superficie: 253 mts. con 16 dmts.2 descontando la ochava. Límites: Norte, calle Aniceto La Torre; Sud, Lote 2; Este, calle Almirante Brown y Oeste, Lote 28 Catastro Nº 18278, Sección G, Parcela 1, registrada a folio 545 asiento 1 del libro 238 de R. I. de la Capital. Señá: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.
P. L. 18.188, 23,00 e) 10 al 21-4-72

O. P. Nº 10535

T. Nº 9345

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 25 de abril de 1972 a horas 18 en Stgo. del Estero 655 por disposición señor Juez en lo C. y C. Ira. Nom. en autos Exhorto del doctor Alejandro J. de Gainza, Juez Nac. de Ira. Inst. en lo Comercial de la Capital Federal "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD SAIC c/MECANICA AGRICOLA S. A. s/Ejecutivo" Expte. Nº 59.056/71, remataré Sin Base un Inmueble catastrado bajo el Nº 2243, 3181, 2235, 2236, 2237, 2238, 3182, 2240, 2241, y 2242 con título inscripto al folio 235, asiento 1 del libro 21 de R. I. de Rosario de la Frontera; individualizados con los Nros. 9, 10, 11, 12, 21, 22, 14, 15, 16, 17 de la manzana 25 según Plano Nº 183. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 10 al 21-4-72

O. P. Nº 10525

T. Nº 9337

Por JUAN ANTONIO CORNEJO**JUDICIAL****Importante inmueble en esta ciudad****BASE \$ 5.866,66**

El día 26 de abril de 1972, a horas 11,30 en España 625 (Banco Provincial de Salta) remataré con la base de pesos (Cinco mil ochocientos sesenta y seis con 66/100) (\$ 5.866,66) o sea las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta en calle Florida Nº 484 entre Mendoza y San Juan, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, el que mide diez metros de frente por cincuenta y cuatro metros con 80 cms. de fondo, lo que hace una superficie total de 608,42 mts², limitando al Norte con propiedad de Adolfo Ibarguren, al Sud con herederos de José Vasconcellos, al Naciente calle Florida y Poniente con Sucesores de Prudencio Palacios. Construcción de ladrillos y adobes, techos de tejas, metal desplegado, pisos de mosaicos; consta de 7 ambientes amplios, 1 baño de 1ª, 1 baño de servicio, cocina, galerías, patio, fondo. Designado como Parcela 11 de la Manzana 34, Sección "E", Catastro 3.796, que le corresponde al demandado por Títulos registrados a Folio 182, Asiento 9 del Libro 28 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nominación en autos: Juicio Ejecutivo "Banco Provincial de Salta vs. Herrera Demetrio Jorge", Expte. Nº 22.413/70. Pago en el acto 30% de señá, saldo a la aprobación de la subasta judicial. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Imp. \$ 23,-

e) 7 al 20-4-72

O. P. Nº 10492

T. Nº 9318

Por JULIO CESAR HERRERA

El 24 de abril de 1972 a las 18 hs. en la calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, rematar; con la base de Pesos Ley 18.188, 11.088,- un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la calle Los Cardones Nº 6 esquina Las Acacias del Barrio Parque Tres Cerritos de esta ciudad. Señalado como lote Nº 13, de la manzana Nº 25 del plano 2386. Extensión: 15 mts. sobre la calle Los Cardones, por 30 mts. de fondo sobre la calle Las Acacias. Superficie: 443 mts. cuadrados 75 dm2. Límites: al Norte, con lote Nº 14; al Sud, con calle Las Acacias; al Este, con lote Nº 12 y al Oeste con calle Los Cardones. Nomenclatura catastral: Partida Nº 29.347, sección K, manzana 50, parcela 13. Títulos a folio 249, asiento 1 del libro 199 del R. I. Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación en autos: "GARCIA MARTINEZ LUCIO y GARCIA DE CAÑADA MARGARITA vs. ROSA LUIS ARNEDES y Sra.". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 46.659/71. Señala el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 6 al 19-4-72

O. P. Nº 10491

T. Nº 9317

Por JULIO CESAR HERRERA

El 25 de abril de 1972, a las 18 hs., en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 3.450,-, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle El Carmen de la localidad de Chichoana. Corresponde la propiedad al señor Cruz González por títulos inscriptos a folio 119, asiento 2 del libro 8 del R. I. de Chichoana. Medidas: 35,55 mts. de frente al Este sobre calle El Carmen; 29,80 mts. en su costado Norte; 34,55 en su costado Sud y 34 mts. en su contrafrente lado Oeste. Superficie: 1.115,78 mts2. Línderos: Norte, Sucesión Rafael Villagrán; Este, calle El Carmen; Sud, Policía de la Provincia y Oeste, Sucesión Rafael Villagrán. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 82, manzana 4, parcela 2. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 6ª Nom. en autos: "ALANIS, Vicente Pedro vs. GONZALEZ, Cruz - Ejecutivo". Expte. Nº 7.193/71. Señala: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 6 al 19-4-72

O. P. Nº 10476

T. Nº 9313

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 21 de abril de 1972 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición se-

ñor Juez en lo C. y C. 2ª Nom. en autos Ejecutivo "GARCIA VILLAGRA CELESTINO vs. JUAN ANTONIO CORNEJO", Expte. Nº 47.346/71, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 66,- el inmueble Catastro número 45261, Sección S, Manzana 581, Parcela 41, ciudad Salta, Partido Velarde. Lugar: Paraje Alto Valle, Finca Hermoso. Lote Plano Of. 41. Plano Reg. Inmobiliario 3677. Límites: N. E., lote 42; N. O., calle s/ nombre; S. E., Lote 8 y 9; S. O., Lote 40 Medidas según plano: Fte. 9 m. Cfte. 9,02 m. Cdo. 45,77 m., Cdo. 46,18 m. Sup. 418,28 m2. Dpto. Capital; y con base de Pesos Ley 18.188, \$ 332,- el inmueble Catastro 13512. Ubicación según Catastro: Circunscripción I, Sección A, Manzana 21, Parcela 19. Ubicación s/antecedentes: Ciudad Salta, Calle 20 de Febrero entre Pedro Arias Velázquez y Magdalena R. de Tejada, Manzana 35p y 253m. Lote del Plano Of. Nº 28. Medidas: Fte. 9 m. Cdo. 60,20 m. Superficie 541,80 m2. Límites: Norte, Lote Nº 27; Sud, Lote Nº 29; Este, fondo del Lote 13; Oeste, calle 20 de Febrero. Las bases de los mencionados inmuebles corresponden a las 2/3 partes del valor fiscal de c/u. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 6 al 19-4-72

O. P. Nº 10475

T. Nº 9312

**Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

El día 25 de abril de 1972 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ª Nom. en autos. Ejecutivo "INMUEBLES S. A. vs. ESTEBAN FILIBERTO GIROTO", Exp. Nº 41.317/71, \$ 272,- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, la parte indivisa que le correspondiere en el inmueble Cédula Parcelaria Matricula Nº 14.312, Sección A, Manzana 28, Parcela 14, Dpto. Capital. Extensión: Fte. 12 m. Fdo. 39,50 m. Límites: N, calle Magdalena G. de Tejada; S, Lote 12; E, Lote 9; O, Lote 11. Libro 77, Folio 56-57. Asiento 1-2. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 6 al 19-4-72

O. P. Nº 10474

T. Nº 9311

**Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

El día 24 de abril de 1972 a hs. 17,30, en Santiago del Estero 655, por disposición se remataré con base de pesos ley 18.188: ñor Juez en lo C. y C., 4ª Nom. en autos Ejecución de Sentencia "Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesiones Afines vs. San Miguel

Amalia Esther Lérica Arias de", Expte. Nº 42.856/71, remataré con base de pesos ley 18.188 § 3.332,- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: el inmueble con títulos inscriptos en Libro 2 de Propiedad Horizontal, Folio 367, Asiento 4 del R. I. Catastro Nº 38.522, Dpto. Capital, Sección H, Manzana 77, Parcela 20a. Sup. total: 83,92 m2. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 6 al 19-4-72

O. P. Nº 10473 T. Nº 9310

Por **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 24 de abril de 1972 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6º Nom. en autos Embargo Preventivo y Prep. Via Ejecutiva "BASF ARGENTINA S. A. vs. FRUTHORTICULTORA PEREPRIOR" Exp. Nº 7249/71, remataré con base de pesos ley 18.188 § 39.626,- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el lote designado con el Nº 2 f, Catastro 2511, ubicado en Orán que le corresponde a la firma demandada por título registrado a folio 324, asiento 4 del libro 2 R. I. de Orán, Finca "Parte La Toma", Lote Plano 27. Medidas: Sup. 60 Has. Límites: Norte, camino dentro del lote Nº 2; Sud, camino y canal principal de riego; Este, camino que marcha de Sud a Norte; Oeste, propiedad de Isidro Gómez. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 6 al 19-4-72

O. P. Nº 10459 T. Nº 9298

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 20 de abril de 1972 a horas 17 en Stgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos, Ordinario: Cobro de Pesos "SOC. COOPERATIVA DE SEGUROS "LA UNICA" vs. CARRIZO TOMASA" Expte. Nº 4148/69, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 280 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; un Inmueble ubicado en esta ciudad con frente al Pasaje Tineo entre Mailpú e Ibazeta, e individualizado como parcela 12 manzana 63 sección G. catastro 37175 y que le corresponde a doña Tomasa Carrizo por título registrado a folio 367 Asiento 1 del libro 448 R. I. de la Capital: Límites: Norte: Pasaje Tineo; Sud: Lote B; Este: Lote D; Oeste: Propiedad de Eusebio Pastrana. Medidas: Fte. 11 mts. Fondo 23,50 mts. Cdo. 22,85 mts. Sup. 254,02

mts.2. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte. P. L. 18.188, 23,00 e) 5 al 18-4-72

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 10601 T. Nº 9404

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez del Juzgado de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, en los autos: "GARCIA OSCAR LUBIN o GARCIA OSCAR LUVIN" Expte. Nº 57015/70, comunica que se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 13 de marzo de 1972, señábase nueva audiencia para el día 24 de mayo de 1972 a horas 9 para la verificación y Graduación de Créditos. Se hace saber que el Síndico designado es el Dr. Osvaldo Cammaris con domicilio en calle Mitre 248 - 1er. P. "C". Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 13 al 26-4-72

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 10607 T. Nº 9409

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Inst., 2da. Nominación, cita por edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial, siete en El Economista, y tres en el diario Norte, a Victorio Forenza o sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho del inmueble cuya posesión veinteañal se solicita, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designarles al señor Defensor de Ausentes para que los represente. El inmueble está ubicado en Embarcación, Dpto. San Martín, Provincia de Salta, Parcela 5, Sección B, Manzana 13, Catastro 1845; extensión: mts. 27,30 de frente Sudeste, por mts. 36,20 de fondo; Superficie: mts.2, 982,01 descontando la ochava; limita: Norte, calle Hipólito Yrigoyen; Sudeste, calle 9 de Julio; Noroeste, catastro 271 de Florindo Angel; y Sudoeste, catastro 1640 de Alfredo Salomón. Juicio: Posesión Veinteañal, Expte. número 47764/71. Salta, marzo 9 de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 27,00 e) 14 al 27-4-72

O. P. Nº 10539 T. Nº 9349

El señor Juez Civil, Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a interesados en la posesión solicitada sobre el inmueble sito en Dpto. Orán, con Catastro 10048, Plano 1033, Superficie 780 hectáreas 9.084,03 m2. Límites y medidas: Norte: Fca. Campo Largo con 2.187,40 metros; Sud: Fca. Malvinas o La Mora con 1.818,75 mts. y Fca. El Totoral con 1.009,80 metros: Este: Fca. Banda Occidental con 4.106,20 metros y Oeste: Fca. Pozo del Mulato, con 2.677

metros. Juicio: ECKHARDT Carlos Julio Ord. Posesión Veinteafial, Expte. 7953/72. Publíquese por diez (10) días. Salta, abril 5 de 1972. Esc. Gonzalo F. Saravia Etcheverehere, Secretario.

P. L. 18.188, 27,00

e) 10 al 21-4-72

CITACION A JUICIO

O. P. N° 10489

T. N° 9315

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y Com. en los autos caratulados: "SAGRA JUAN C. vs. BELIZAN HUGO. Embargo Preventivo". Exp. N° 20.344/69, cita y emplaza a Hugo Belizán para que comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 90 del Cód. de Proc. C. y Com.

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 19-4-72

O. P. N° 10468

S. C. N° 0418

"El Presidente del Tribunal del Trabajo N° 2, Dra. Elsa I. Maidana, cita y emplaza al señor Vladimiro Dieduszok a estar a de-

recho en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrarse para que lo represente en el juicio: "RUIZ, Inocencio c. Vladimiro Dieduszok y Apolo Construcciones S.R.L.", Expte. N° 4.520, al Defensor de Ausentes". Elsa I. Maidana, Presidenta, Tribunal del Trabajo N° 2.

Sin cargo

e) 5 al 18-4-72

O.P. N° 10426

T. N° 9266

El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Gregorio R. Aráoz, en los autos "LUJAN JORGE RAUL vs. VELEZ MARIA MARTHA - Ordinario - Divercio y tenencia de hijos", Expte. N° 41692/72, cita por edictos a publicarse en los diarios Boletín Oficial y El Economista, a la Sra. MARIA MARTHA VELEZ, para que en el término de nueve días desde la última publicación comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial, para que la represente en juicio (Art. 90 3° ap. del Cód. Proc. C. y C.). — Salta, 24 de marzo de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 3 al 14-4-72

Sección COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO

O. P. N° 10604

T. N° 9405

SEGUNDA MODIFICACION DE CONTRATO DE SOCIEDAD — Entre los señores BETTELLA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL e INMOBILIARIA, con domicilio en la calle Del Milagro N° 181, de la ciudad de Salta, con personería jurídica otorgada mediante Decreto Provincial N° 18808 del 28 de julio de 1961, según asiento N° 4599 al folio 441 del libro 29 de Contratos Sociales, representada por el Vice-Presidente del Directorio don LUIS BETTELLA, con facultades suficientes para este acto, por una parte, y el señor JUAN CARLOS CAPOBIANCO, argentino, mayor de edad, casado, libreta de enrolamiento N° 7231663, domiciliado en calle Santiago del Estero N° 1702 de esta ciudad de Salta, actuando por su propios derechos, por la otra parte, reunidos en el local de la sociedad BETTELLA MOTORES Y REPUESTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por los referidos en fecha 21 de mayo de 1968, e inscrita en el Registro Público de Comercio de Salta el 31 de julio de 1968, asiento N° 6089 al folio 421 del libro 33 de Contratos Sociales y primera modificación de contrato de fecha 3 de abril de 1971, inscripto en el citado Registro el 19 de abril de 1971 al folio 472, asiento N° 6748 del libro 34 de Contratos Sociales, y de común

acuerdo manifiestan que han decidido modificar en la forma como se redactan a continuación, los artículos primero, tercero y quinto del citado contrato social: PRIMERO: La sociedad girará en lo sucesivo bajo el rubro de BETTELLA MOTORES Y REPUESTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con la posibilidad de convertirse en sociedad anónima con acuerdo de las partes, y tendrá su domicilio social en la ciudad de Salta, actualmente en Avenida Belgrano N° 821, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier punto de la República y/o del exterior. Las agencias y/o sucursales que se establezcan en la Provincia de Jujuy, girarán con la denominación especial de CENTRO DIESEL JUJUY de Bettella Motores y Repuestos Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominación que se expresará abreviada de la siguiente forma: CENTRO DIESEL JUJUY (de BM y R. SRL). TERCERO: La sociedad tiene por objeto: a) la compraventa por cuenta propia y/o de terceros de repuestos, motores, equipos, accesorios, herramientas y cualquier clase de materiales o elementos para automotores y maquinarias en general, equipos de bombeo en general, grupos electrógenos, de fuerza o cualquier otro elemento o repuesto que la sociedad considere necesario incorporar a su giro comercial. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones referidas a los elementos expresados en el apartado anterior. c) Cualquier actividad vinculada

con la comercialización de los elementos citados en el apartado a). Para la realización de su objeto podrá efectuar todos los actos jurídicos que estime necesario y conveniente, y entre ellos, especialmente, comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, dar o tomar en arrendamiento, toda clase de muebles, inmuebles, títulos y acciones, constituyendo prenda con o sin registro sobre ellos, y/o hipoteca o cualquier otro derecho real sobre los mismos; tomar participación accidental o permanentemente en cualquier otra u otras empresas individuales o sociedades de cualquier tipo; solicitar, comprar, vender o transferir patentes, marcas de fábrica o industria y toda clase de derechos de propiedad industrial o intelectual; otorgar, ceder, avalar; aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, giros, vales y letras de cambio; dar y recibir dinero en hipoteca; operar en general con provisión de fondos o al descubierto, con cualquier particular o institución bancaria oficiales o privadas, creadas o a crearse y en especial con los siguientes XX: Central de la República Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Provincial de Salta, de la Provincia de Jujuy, Del Noroeste, Regional del Norte Argentino, Comercial del Norte, Italia y Río de la Plata, Español del Río de la Plata Ltda. y Galicia y Buenos Aires; inscribirse como importadora y/o exportadora. Esta enumeración no es taxativa, pudiendo por lo tanto realizar todos los actos jurídicos que se relacionen con su objeto social ya sea directa o indirectamente. Se deja expresamente señalado que todos los actos involucrados en el presente artículo, cuando se realicen en la Provincia de Jujuy, lo serán con la denominación de CENTRO DIESEL JUJUY (de BM y R. SRL) señalada en el artículo primero. QUINTO: La sociedad será dirigida, administrada y representada por los dos socios, en carácter de gerentes. Por Bettella Hermanos S. A. A.M.I.C.I., desempeñará el cargo de gerente el señor Luis Bettella (argentino, casado, L. E. 7214218), o el señor Pedro Néstor Bettella (argentino, casado L. E. 3908952), o la persona que estos designen. Sin perjuicio de los poderes que pudieren otorgarse a los socios o a alguno de ellos o a terceros, con expresa determinación de facultades, los gerentes tendrán uso de la firma social. Los gerentes, como tales, tendrán poder general y amplio de administración, para realizar, obrando conjunta o separadamente, todos los actos enunciados en el artículo tercero de este contrato y demás que hagan el objeto de la sociedad, quedando también investidos de los poderes especiales requeridos para la ejecución de los actos mencionados en los artículos 782, 806, 839 y 1881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley Nº 5985/63, los que a dicho efecto se dan aquí por reproducidos, con la prohibición absoluta de comprometer la firma

social en fianzas a favor de terceros o en operaciones ajenas al giro social. Los socios quedan igualmente facultados con todos los poderes generales y amplios de administración señalados en el presente artículo, sin limitación, para operar en la Prov. de Jujuy, donde de acuerdo a los artículos primero y tercero del presente contrato, la firma girará con la denominación especial de CENTRO DIESEL JUJUY (de BM y R. SRL).

En un todo de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta, a los doce días de abril de mil novecientos setenta y dos. Sobre raspado: el - otórgase a los socios; es válido.

P. L. 18.188, 52,20

e) 14-4-72

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 10613

T. Nº 9415

El escribano ROBERTO DIAZ, domiciliado en esta ciudad calle Mitre Nº 396, hace saber al comercio y terceros en general que en su escribanía se tramita la transferencia del negocio de Bar y Confeitería denominado "Montevideo", ubicado en esta ciudad avenida Belgrano Nº 688, de propiedad del señor David KEBER, con domicilio en la calle Caseros Nº 2010; transferencia que se efectuará a favor de "PALADIN S. R. L." (en formación) que constituye domicilio en el mismo negocio. Libre de pasivo. Para oposiciones en la escribanía. Salta, abril 13 de 1972. Roberto Díaz, Escribano Público.

P. L. 18.188, 14,00

e) 14 al 20-4-72

TRANSFERENCIAS DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 10614

T. Nº 9416

VENTA Y TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES Y RATIFICACION DE CONTRATO SOCIAL. -- Entre los señores ABRAHAM BUJAD, de nacionalidad sirio, casado en primeras nupcias con doña ELENA Salomón, Cédula de Identidad número 53922; don EDGARDO ENRIQUE BUJAD, nacido el veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta, libreta de enrolamiento Nº 7.258.420, don Néstor José Bujad de nacionalidad argentino, nacido el diecisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, libreta de enrolamiento Nº 8.171.988 y doña María ELENA Bujad, de nacionalidad argentina, cédula de identidad Nº 134.707, de la Provincia de Salta, nacida el cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, siendo en consecuencia todos mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Tartagal de esta Provincia, intersección de las calles Warnes y Rivadavia, de profe-

sión comerciantes, quienes expresan que por contratos de fechas treinta de enero de mil novecientos sesenta y uno y su modificatorio del veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, inscriptos a fs. 242, asiento Nº 4.507 del libro Nº 29 y folio 57, asiento Nº 5.047 del libro Nº 31 de contratos sociales tienen constituida una sociedad que gira bajo la denominación de "BUJAD y Cía. S.R.L.", que estaba integrada por los tres, primeramente mencionados, acerca de la cual vienen a modificarla únicamente en lo concerniente a sus componentes, en razón de la venta, que con conformidad de todos los circunstantes, hace el socio señor EDGARDO ENRIQUE BUJAD, de las cuotas de capital que por pesos ley 18.188, Quinientos a más del valor de su cuenta particular que por pesos ley 18.188, Diecisiete mil setecientos treinta y tres con noventa y cinco, hace a favor de su hermana la señorita MARIA ELENA BUJAD, surgiendo estos saldos del balance cerrado por la firma al treinta de setiembre de 1971, lo que forma el total de pesos ley 18.188, Dieciocho mil doscientos treinta y tres pesos con noventa y cinco centavos, operación ésta que la efectúa por el mismo valor nominal citado, razón por la que coloca a la compradora, con la conformidad de los demás socios en el mismo grado de relación que él tenía en la firma, quedando él, por la venta y/o transferencia efectuada totalmente desvinculado de la Sociedad, a partir del primero de octubre de 1971, fecha a la que retrotrae esta operación, convirtiéndose solo en acreedor de la compradora, con quien convendrá en privado la forma de su pago por los valores cedidos, de la cual manifiesta no tener valor alguno a reclamar por ningún concepto, declaración ésta que, a su vez formula la Sociedad, a su favor, razón por la que mutuamente se otorgan reciprocamente formal carta de pago.

En este mismo acto los socios integrantes de la Sociedad, ratifican todas las demás cláusulas del contrato vigente, el que sólo queda modificado por el egreso del señor EDGARDO ENRIQUE BUJAD y la incorporación de la señorita MARIA ELENA BUJAD, que lo sustituye en igualdad de derechos y obligaciones, en razón de la operación efectuada.

En prueba de conformidad y para constancia se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Tartagal a los diez días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos.

P. L. 18.188. 30,00

e) 14-4-72

SUSCRIPCION DE ACCIONES

O. P. Nº 10590

T. Nº 9391

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS

ANTA S. A.

Zuviria 428 - Salta

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria del 28 de enero de 1972 se redujo el capital en \$ 210.000.- En reunión de Directorio del 22 de febrero de 1972 se emitieron 50 series de 5.000 acciones de \$ 1.- por valor nominal de \$ 250.000.-, según autorización de la Asamblea.

Se llama a suscripción por \$ 210.000.- debiendo quedar el capital suscrito totalmente integrado al 30 de junio de 1972 y canje de títulos a razón de 6,25 de acciones en poder de los accionistas por cada acción de la nueva emisión.

El Directorio

Carlos Rubén French - Vicepresidente

Imp. \$ 14,00

e) 13 al 17-4-72

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 10615

T. Nº 9417

EL VALLISTO S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de abril de 1972 a las 18 horas, en el local de la sociedad, sito en calle Josefa Frías de Aramburu 235 de la ciudad de Cafayate.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico co-

respondiente al ejercicio Nº 1 cerrado el 31 de diciembre de 1971.

- 2º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para un nuevo periodo.
- 3º Proyecto de distribución de utilidades y honorarios a Directores y Síndico.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que con 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios en la Sociedad, para tener derecho a asistir, deliberar y votar.

Imp. \$ 14,00

e) 14 al 20-4-72

O.P. Nº 10612 T. Nº 9414

CLUB ALTE. GUILLERMO BROWN

Salta, 11 de abril de 1972.

El Club Almirante Guillermo Brown convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 23 de abril de 1972 a horas 10, en su sede social para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario.
- 3º Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Renovación total de autoridades por el término de dos años.
- 5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Samuel Aramayo
SecretarioManuel Mansilla
Presidente

Nota: En caso de no haber quórum después de los 30 minutos, de acuerdo al Art. 32 de los Estatutos, la Asamblea sesionará con los socios presentes.

Imp. \$ 6,60 e) 14-4-72

O.P. Nº 10610 T. Nº 9412

RIOSAL S.A.M.I.C.A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de abril de 1972, a las 10 horas, en el local de la calle Deán Funes 1639, Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, por el Ejercicio Económico Nº 2 cerrado el 31 de diciembre de 1971.
- 2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
- 3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Imp. \$ 14,00 e) 14 al 20-4-72

O.P. Nº 10609 T. Nº 9411

**SOCIEDAD COOPERADORA DE LA
BIBLIOTECA DEPARTAMENTO
UNIVERSITARIO DE HUMANIDADES**

Cítase a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede del Dpto. el día 25 del cte., a las 21 horas.

- 1º Lectura y consideración del acta de la última Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Estado de Cuentas, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación de la C. Directiva.
- 4º Designación de dos socios para la firma del acta.

Imp. \$ 14,00 e) 14 y 17-4-72

O.P. Nº 10608

T. Nº 9410

LOS PARRALES S. A.

Balcarce 1146 - Salta

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de "Los Parrales" S. A. a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta Ciudad de Salta, calle Balcarce Nº 1146, el día 30 de abril del año en curso a horas 12 para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1971.
- 2º Remuneración del Directorio y Síndico.
- 3º Consideración del proyecto de distribución de excedentes del ejercicio.
- 4º Elección de Directores Titulares.
- 5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

El Directorio

Imp. \$ 14,00 e) 14 al 20-4-72

O.P. Nº 10605

T. Nº 9407

**CENTRO CULTURAL DEL PERPETUO
SOCORRO****CONVOCATORIA****A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a todos los socios del Centro Cultural del Perpetuo Socorro, en condiciones reglamentarias, para el día 7 de mayo a horas 9.30, en el salón de actos de San Alfonso para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Lectura de la memoria del ejercicio vencido.
- 3º Lectura y consideración del balance.
- 4º Renovación completa de las autoridades de la C. Directiva.

Si no fuera posible formar quórum con la mitad más uno de los socios en condiciones reglamentarias; después de media hora de la citada, se procederá a la Asamblea con el número de socios asistentes.

Edmundo Rodríguez
SecretarioNapoleón S. Salazar
Presidente

Imp. \$ 6,00 e) 14-4-72

O.P. Nº 10588

T. Nº 9389

LA PEDRERA S. A.**CONVOCATORIA**

De acuerdo al Art. 24 del Estatuto Social, se convoca a los Accionistas a Asamblea General

Ordinaria a celebrarse en Deán Funes 430 de esta ciudad el día 29 de abril de 1972 a las 20.30 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente a los Ejercicio Económicos comprendidos entre el 1º de enero de 1970 y el 31 de diciembre de 1971.
- 3º Elección de un Síndico Titular y Suplente. (Art. 36º Estatutos).
- 4º Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 13 al 19-4-72

O.P. Nº 10572

T. Nº 9377

TITAN

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores Accionistas de TITAN Sociedad Anónima Comercial e Industrial a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social de la calle Bartolomé Mitre Nº 85 de esta Ciudad de Salta, el día 22 de abril de 1972 a las veinte horas a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Anexos Contables correspondientes al Sexto Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1970.
- 2º Proyecto de distribución de utilidades.
- 3º Informe del Síndico.
- 4º Elección de dos directores suplentes.
- 5º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
- 6º Remuneración del Síndico.
- 7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Salta, 5 de abril de 1972.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 12 al 18-4-72

O. P. Nº 10558

T. Nº 9365

ALPA S.A.I.C.

Convocatoria

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29

de abril de 1972 a horas diecinueve en la Sede Social, calle Deán Funes Nº 348 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y ratificación de las Actas Nºs. 3 y 4 de Asamblea General Ordinaria de Accionistas.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al Cuarto Ejercicio Económico, terminado el 31 de diciembre de 1971.
- 3º Determinación de la remuneración del Directorio y del Síndico.
- 4º Fijación de su número y elección de la totalidad de los Directores por la finalización de su mandato, de acuerdo a lo estipulado en el artículo número 17 del Estatuto Social.
- 5º Elección del Síndico Titular y Suplente.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Ing. Romano V. Binda
Presidente

P. L. 18.188, 14,00

e) 11 al 17-4-72

O.P. Nº 10557

T. Nº 9364

RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a efecto el día 27 de abril de 1972, a horas 21, en el local de la calle Caseros Nº 460, de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Catorceavo Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.
- 3º Afectación de Reserva General a Pérdida del Ejercicio.
- 4º Elección de Directores Titulares y Suplentes que cesan en sus funciones.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 6º Consideración de la situación y/o actividades futuras de la Empresa.
- 7º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea.

Salta, abril de 1972.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 11 al 17-4-72

O. P. Nº 10555

T. Nº 9361

O. P. Nº 10529

T. Nº 9340

BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO
S. A.

De acuerdo al Título IV de los Estatutos, convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1972, a horas 17, en su local de calle Balcarce Nº 66 de la Ciudad de Salta, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1971.
- 2º Forma de distribución y destino de las utilidades.
- 3º Ratificación de la resolución del Directorio, acordando una donación a la Sociedad de Ayuda Mutua del Personal del Banco Regional.
- 4º Aprobación de la Resolución de Directorio, conforme al artículo 53 de los Estatutos.
- 5º Elección de tres directores titulares por tres años y dos directores suplentes por un año.
- 6º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para que los accionistas puedan tener voto en la Asamblea, deberán depositar en el banco las acciones o certificado de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. (Art. 18 de los Estatutos).

Transcurrida media hora después de la señalada para la convocatoria a la Asamblea, ésta se considerará constituida, con el número de accionistas presentes o representados. (Artículo 21 de los Estatutos).

Ing. Julio F. Calonge
Secretario

Dr. Julio Michel
Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 11 al 17-4-72

COMPANIA DE RADIO

Y TELEVISION S. A. (CORTESA)

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de Compañía de Radio y Televisión S. A. (Cortesa) a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día martes 25 de abril de 1972, a las 19.30 horas en el domicilio de la Sociedad, calle España 465, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informes del Síndico, correspondientes al 9º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.
- 3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades del ejercicio y remuneración al Directorio y Síndico.
- 4º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por el periodo 1972-1974.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Suplente por un nuevo año.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Salta, 27 de marzo de 1972

El Directorio

P. L. 18.188, 14,00

e) 10 al 14-4-72

BALANCE

O.P. Nº 10617

T. Nº 08754

JUAN COLLADO NUNEZ E HIJOS S.A.

Avda. Uruguay 345 — Salta

Objeto Principal: Explotación Agrícola - Ganadera

Fecha Autorización Poder Ejecutivo: 15 de marzo de 1963 - Decreto Nº 6683

Fecha Inscripción Reg. Público de Comercio: 26 de marzo de 1963 - Fº 257 - As. 4855 - L. 30

EJERCICIO Nº 9 — PERIODO: 15 de agosto de 1970 al 14 de agosto de 1971

CAPITALES

Acciones	Autorizado	Suscripto	Realizado
FUNDADORAS: 150.000,—	750.000.—	250.000.—	250.000.—
ORDENARIAS: 100.000,—			

ACTIVO**Disponibilidades:**

Caja	893,19	
Bancos	20.788,19	
		21.681,38
Créditos:		
Ctas. Ctes. Dend.	858,00	
Documentos a Cobrar	10.618,15	
		11.476,15

Bienes de cambio:

Hacienda Vacuna	198.202,16	
Productos Agrícolas	157.750,00	
Combustibles y Lubricantes	520,00	
		356.472,16

Inversiones:

Valores Mobiliarios s/Cot.		2.868,00
----------------------------	--	----------

Bienes de uso:

Según descripción de Ctas. transcriptas en Anexo "A"		381.421,46
--	--	------------

Menos:

Amortiz. Anteriores	182.808,74	
Amort. del Ejercicio	43.644,83	226.273,57
		155.147,89

Sub-Total del Activo		549.645,58
----------------------	--	------------

Bienes inmateriales:

No existen

Cargos diferidos:

Anticipo Impto. a los Réd.	7.879,21	
Impuesto a las tierras	4.742,37	
		12.621,58

T O T A L

560.267,16

PASIVO**DEUDAS****Comerciales:**

Ctas. Ctes. Acreedores 10.964,94

Bancarias:

Obligaciones a Pagar 12.950,00

Otras deudas:

Leyes Soc. a Pagar 1.971,61

Gastos a Pagar 1.383,52

Ctas. Ctes. Accionistas 92.397,55 119.667,62

Provisiones:

No existen

Previsiones:

Previsión Leyes Sociales 1.834,34

Utilidades diferidas:

No existen

CAPITAL RESERVAS RESULTADOS**Capital suscripto:**

Acc. en circulación 250.000,00

Acciones en cartera 250.000,00

Reservas:

Reserva Legal 9.785,11

9.785,11

Resultados:

Saldo Ejerc. Anterior 31,30

Saldo del Ejercicio 178.948,79 178.980,09

Menos:

Dividendo Provisional (—) 438.765,20

T O T A L

560.267,16

CUENTAS DE ORDEN

Cuentas de Acciones 1.000.000,—

Cuenta de Capital 1.000.000,—

Otras Cuentas 400,— 400,—

Juan Collado Núñez Juan A. Collado José A. López Cabada

Presidente Síndico Cont. Certificante

Alberto Víctor Verón
Cont. P. Nac. - Auditor
Insp. de SociedadesMoisés N. Gallo Castellanos
Esc. Púb. Nac. - Inspec. Gral.
de Soc. Anón. Civ. y Com.

JUAN COLLADO NUÑEZ E HIJOS S. A.

Avda. Uruguay 345 — Salta

EJERCICIO Nº 9 — PERIODO: 15 de agosto de 1970 al 14 de agosto de 1971

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS
Y PERDIDAS

Ganadera y Agrícola:

Ventas Prod. Ganad.	280.160,43	
Menos: Compras	147.277,95	132.882,48
Más: Dif. Inventario	57.812,46	190.694,94

Ventas Prod. Agrícolas 5.899,55

Más:		
Difer. Invent.	157.750,00	163.649,55
Venta de Semillas		10.698,51
		365.043,00

Menos:

Gtos. Grales y de Adminis	12.347,24	
Intereses y Gtos. Bancarios	1.490,26	
Aportes Leyes Sociales	3.215,23	
Impuestos y Tasas	9.022,96	
Amort. Bienes de Uso	43.464,83	
Conserv. Bienes de Uso	16.546,41	
Sueldos y Jornales	42.458,35	
Gtos. de Explot. Agrícola	42.300,95	
Gtos. de Explot. Ganadera	7.706,26	
Seguros	288,48	
Previsión Leyes Sociales	864,40	
Abonos y Fertilizantes	243,70	
Combustibles y Lubric.	17.884,73	
Conservación Edificios	39,30	
Honorarios Técnicos	2.000,00	

199.873,10

Más:

Otros Beneficios		
Gtos. Recuperados	86,17	
Intereses Percibidos	550,12	
Ut. Vta. B. de Uso	13.142,60	

13.778,89

Ganancia del Ejercicio 178.948,79

Saldo Ejerc. Anterior (Ganancia) 31,30

Resultado Final del Balance 178.980,09

Ganancia Neta a Distribuir 178.980,09

BIENES DE USO ANEXO "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumento por compras, me- joras, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES		Total	Neto resultante	
					Anteriores	Del Ejercicio			
1. Maq. e Impl. Agríc.	223.009,48	38.976,00	11.484,00	250.501,48	156.377,77	20	33.863,72	180.359,49	70.141,99
2. Const. e Instalacion.	44.411,31	—	—	44.411,31	12.737,17	3	1.332,33	14.069,50	30.341,81
3. Herramientas y Ut.	3.331,85	—	—	3.331,85	3.112,97	20	109,44	3.222,41	109,44
4. Automotores	40.980,00	—	—	40.980,00	14.462,00	20	7.742,00	22.204,00	18.776,00
5. Muebles y útiles	2.700,35	—	—	2.700,35	1.801,23	10	199,89	2.001,12	699,23
6. Saneamientos	2.060,00	—	—	2.060,00	2.060,00	20	—	2.060,00	—
7. Desmontes	1.792,85	—	—	1.792,85	—	—	—	—	1.792,85
Sub-Total	318.285,84	38.976,00	11.484,00	345.777,84	190.551,14	—	43.247,38	223.916,52	121.861,32
8. Inmuebles	35.643,62	—	—	35.643,62	2.139,60	2	217,45	2.357,05	33.286,57
TOTAL	353.929,46	38.976,00	11.484,00	381.421,46	192.690,74	—	43.464,83	226.273,57	155.147,89

Juan Collado Núñez
PresidenteJuan A. Collado
SíndicoJosé A. López Cabada
-Cont. CertificanteAlberto Víctor Verón
Cont. P. Nac. - Auditor
Insp. de SociedadesMolsés N. Gallo Castellanos
Esc. Páb. Nac. - Inspec. Gral.
de Soc. Anóm. Civ. y Com.

JUAN COLLADO NUÑEZ E HIJOS S. A.

Avda. Uruguay 345 — Salta

EJERCICIO Nº 9 — PERIODO: 15 de agosto de 1970 al 14 de agosto de 1971

CERTIFICACION CONTABLE

CERTIFICAMOS, que hemos examinado los Estados Contables pertenecientes a la firma JUAN COLLADO NUÑEZ E HIJOS S. A. dedicada a la Explotación Agropecuaria con domicilio en Av. Uruguay 345 correspondientes al Ejercicio Comercial Nº 9 comprendido entre el 15 de agosto de 1970 y el 14 de agosto de 1971.

El exámen fue practicado aplicando las normas de auditoría aprobadas por la VII Asamblea Nac. de Graduados en Ciencias Económicas, habiendo comprobado que:

1º — La Contabilidad ha sido llevada en forma técnicamente aceptable y conforme a las normas legales en vigencia y el sistema de registración de las operaciones es uniforme con relación al Ejercicio Anterior, contando la contabilidad con los siguientes registros:

- a) Diario General Nº 1 utilizado hasta el folio Nº 242.
- b) Caja Tabulado Nº 1 utilizado hasta el folio Nº 149.
- c) Inventario y Balance Nº 1 utilizado hasta el folio Nº 235.
- d) Registro de Accionistas Nº 2 utilizado hasta el Fº 31.
- e) Registro de Asistencia a Asambleas Nº 1 utilizado hasta el folio Nº 9.
- f) Actas de Asambleas Nº 1 utilizadas hasta el Fº Nº 20.
- g) Actas de Directorio Nº 1 utilizadas hasta el Fº 138.

2º — Basándonos en el análisis y demás informaciones y explicaciones que a nuestro requerimiento nos han sido suministrados, CERTIFICAMOS, que las cifras que configuran el ESTADO PATRIMONIAL Y CUADRO DE RESULTADOS analizados, reflejan razonablemente la situación de la Empresa conforme a las siguientes cifras totales:

Balance General al 14 de agosto de 1971

Activo	560.267,16
Pasivo	121.501,96
Capital, Reservas y Resultados	438.765,20

Cuadro Demostrativo de Resultados

Utilidad Bruta	365.043,00	
Menos: Gtos. de Explot.	199.873,10	165.169,90
Más: Otros Beneficios	13.778,89	
Utilidad Neta del Ejercicio	178.948,79	

3º — En general los criterios y las normas de valuación aplicados en los rubros del Balance, así como el régimen de imputación de ingresos y gastos se ajustan a los principios contables generalmente aceptados y a las Normas Mínimas para la Confección de Estados Contables.

4º — El Pasivo con las Cajas Nac. de Jubilación, asciende al monto que a continuación se indica:

Importe devengados pero no exigibles al cierre del Ej. incluidos en el rubro "Leyes Sociales a Pagar" en el Cap. Deudas se discrimina de la siguiente manera:
Caja Nac. de Previsión para la Industria, Comercio y Act. Civ. (Ex-Rurales) \$ 1.368,01

CERTIFICAMOS, que los Estados Contables mencionados han sido confeccionados de acuerdo a la Fórmula Oficial de Balances para Sociedades Anónimas y la aplicación estricta de sus inscripciones que dispone el Decreto 9795/54.

Expeditimos el presente en Salta, a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno.

José A. López Cabada
Cont. Públ. Nac. - Mat. Nº 43

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al Cont. JOSE A. LOPEZ CABADA quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas en la Mat. 43, Fº 75, Tº 1. — Salta, 13 de octubre de 1971.

Sixto Armesto Alanís
Tesorero

Fecha Aprobación Asamblea General: 16-10-71

INFORME DEL SINDICO

En cumplimiento de las disposiciones legales establecidas por el art. 362 del Código de Comercio y su correlativo de los Estatutos de la Sociedad, tengo el agrado de someter a vuestra consideración, un informe fundado sobre los documentos que el Directorio somete a consideración de la Asamblea General Ordinaria.

Pongo a vuestro conocimiento que he examinado el Inventario, Balance General y Estado Demostrativo de Resultados, correspondientes al Noveno Ejercicio cerrado el 14 de agosto de 1971, documentos que he revisado con motivo de la obligación atingente a mi labor y que se complementa con el control concomitante efectuado durante el año. Asimismo, he completado el mismo examinando y realizando pruebas selectivas de los registros contables y demás constancias justificativas de acuerdo a las necesidades y dentro de las normas de control generalmente aceptadas.

El sistema de contabilización y régimen contable es técnicamente correcto y las utilidades determinadas son líquidas y realizadas.

He verificado al mismo tiempo la correcta utilización de la fórmula oficial y su aplicación co-

respondiente de acuerdo con los principios del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 9795/54.

En base a las consideraciones expresadas más arriba, me permito aconsejar la aprobación de la documentación presentada, pues en mi opinión las mismas son el fiel reflejo de la situación de la Sociedad al 14 de agosto de 1971, y en lo que concierne al resultado, encuentro justificado y conforme el proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio.

Saludo a los señores Accionistas con la mayor consideración.

Juan A. Collado Aguilera
Sindico

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ganancia Neta a Distribuir	178.980,09
PARA:	
Fondo de Reserva Legal	3.578,97
Retrib. Direct. y Sínd.	120.000,00
Div. a Distr. Acc. Fand.	17.895,00
Div. a Distribuir	28.000,00
Prov. p/Imp. a los Réd.	9.024,55
Saldo que pasa a Fut. Ejer.	481,57
	<hr/>
	178.980,09
	<hr/>
	178.980,09

Juan Collado Núñez
Presidente

Juan A. Collado
Sindico

José A. López Cabada
Cont. Certificante

Alberto Víctor Verón
Cont. P. Nac. - Auditor
Insp. de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Esc. Púb. Nac. - Inspec. Gral.
de Soc. Anóm. Civ. y Com.

Imp. \$ 100,00

e) 14-4-72

O.P. N° 10616

T. N° 9419/8631

A M B A R S.A.C.I.F.A.

Domicilio: Alberdi 53, Local 30/32 - Salta.

Objeto y Ramo Principal: Venta de joyas, relojes, cristales, losas.

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 15/1/69.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 19/5/69.

EJERCICIO ECONOMICO N° 1 INICIADO EL 1/6/69**BALANCE GENERAL AL 31/8/70****A C C I O N E S**

Ordinarias: 6.000

CAPITAL:

Autorizado	\$	300.000.—
Suscripto	\$	60.000.—
Realizado	\$	30.000.—

A C T I V O**DISPONIBILIDADES**

Caja		822.43	
Cooperativa Popular Salteña		188.78	1.011.21

CREDITOS**Por Ventas:**

Deudores Comunes		93.352.63	
------------------	--	-----------	--

Otros Créditos:

Accionistas	30.000.—		
Deudores en Cuenta Corriente	35.142.10		
Caja de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio	1.806.70		
Masventas S. A. - Ordenes de Compra	60.—	67.008.80	160.361.43

BIENES DE CAMBIO

Mercaderías de reventa			102.005.04
------------------------	--	--	------------

INVERSIONES

Valores mobiliarios s/cotización			1.360.—
----------------------------------	--	--	---------

BIENES DE USO**Muebles y Utiles**

Valores Originales		5.348.02	
Menos: Amortiz. del Ejercicio		534.80	
		4.813.22	

Instalaciones

Valores Originales	5.708.40		
Menos: Amortiz. del Ejercicio	570.84	5.137.56	9.950.78

274.638.46

P A S I V O

DEUDAS

Comerciales:

Proveedores	155.399.98	
Obüg. a pagar s/garantía real	37.330.60	192.730.58

Otras Deudas:

Por cargas sociales			
Inst. Nac. de Previsión Social	1.579.94		
Centro Empleados de Comercio	6.06		
Instituto Médico Mercantil Argentino	172.83	1.758.83	194.489.41
			<u>194.489.41</u>

CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS

CAPITAL SUSCRIPTO

Acciones en circulación	60.000.—
-------------------------	----------

UTILIDADES

Saldo del Ejercicio	20.199.05	80.199.05
		<u>80.199.05</u>

CUENTAS DE ORDEN

DOCUMENTOS DESCONTADOS	3.000.—
DEPOSITOS DE ACCIONES EN GARANTIA	500.—

AMBAR S.A.C.I.F.A.

Carlos A. Gutiérrez
Presidente

Elvira Perla Simolinas
Vicepresidente

Carlos A. Luraschi
Contador Público Nacional
C. P. C. E. - Matric. Nº 64

OBSERVACIONES: El sistema de valuación del Inventario, es el de costo de adquisición.

Certifico conforme a mi informe de fecha 4 de enero de 1972

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 5 de enero de 1972

Alberto Victor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

COMERCIAL

Ventas netas de mercaderías	193.082.32	
Menos: Costo de las mercaderías vendidas	110.063.57	83.018.75
Menos:		
Sueldos	10.775.11	
Sueldos de Directores	13.200.—	
Amortizaciones	1.105.64	
Impuestos	1.560.33	
Intereses y Descuentos	15.504.20	
Alquileres	7.500.—	
Publicidad	2.665.—	
Cargas Sociales	2.702.56	
Gastos Generales	7.806.88	62.819.70
Ganancia del Ejercicio		20.199.05
Ganancia neta a distribuir		20.199.05

Salta, Abril de 1971.

AMBAR S.A.C.I.F.A.

Carlos A. Gutiérrez
Presidente

Elvira Perla Simoliunas
Vicepresidente

Carlos A. Luraschi
Contador Público Nacional
C. P. C. E. - Matric. Nº 64

Certifico conforme a mi informe
de fecha 4 de enero de 1972

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 5 de enero de 1972

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

CERTIFICACION DE BALANCE Y DEUDA PREVISIONAL (Ley 17.250 - Art. 10)

CERTIFICO que el presente Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Planillas Anexas, al día 31 de agosto de 1970, de la firma "AMBAR S.A.C.I.F.A.", surgen de los Registros de Contabilidad de la Empresa, habiéndose seguido en su confección las disposiciones del Decreto Nº 9795/54 e Instrucciones.

Según surge de los Registros contables, el Pasivo con las Cajas Nacionales de Jubilación, asciende al monto que a continuación se indica:

a) Importes devengados y exigibles al cierre del Ejercicio, incluido bajo el rubro "Instituto Nacional de Previsión Social" en el capítulo "Otras Deudas", se discrimina de la siguiente manera:	
Caja Nacional de Previsión Social Personal del Comercio y Actividades Cíviles	\$a. 1.579,94
b) Importes devengados pero no exigibles al cierre del Ejercicio, incluidos en el mismo rubro del apartado anterior:	
Caja Nacional de Previsión Social Personal del Comercio y Actividades Cíviles	\$a. —,—
TOTAL	\$a. 1.579,94

Son: Pesos Ley 18.188: Mil quinientos setenta y nueve con 94/100.

Salta, 28 de mayo de 1971.

Carlos A. Luraschi
Contador Público Nacional
C. P. C. E. - Matric. Nº 64

Certifico que la firma que antecede corresponde al Contador Carlos A. Luraschi, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas en la Matrícula Nº 64, Fº 115, Tº I.

José Edgardo Plaza
Contador Público Nacional
Secretario Técnico

Certifico conforme a mi informe
de fecha 4 de enero de 1972

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 5 de enero de 1972

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

2% Reserva Legal	\$ 403.78
20% Reserva General de Previsión	\$ 4.037.81
Remuneración Directorio	\$ 8.500.—
Remuneración Sindico	\$ 500.—
Provisión para Impuestos	\$ 3.500.—
Utilidades a distribuir en próximos Ejercicio	\$ 3.257.46
	<hr/>
	\$ 20.199.05

AMBAR S.A.C.I.F.A.

Carlos A. Gutiérrez
Presidente

Elvira Perla Simoliunas
Vicepresidente

Certifico conforme a mi informe
de fecha 4 de enero de 1972

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 5 de enero de 1972

Alberto Víctor Verón
Auditor de Inspección de Sociedades
Contador Público Nacional

Moisés N. Gallo Castellanos
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.
Escribano Público Nacional

INFORME DEL SINDICO

Salta, 30 de Abril de 1971.

Señores Accionistas de

AMBAR S.A.C.I.F.A.:

Cumplo en informar a ustedes que he procedido a revisar la Memoria, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Primer Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1970, habiendo constatado la corrección de las cifras que arrojan las anotaciones contables. No teniendo nada que objetar, aconsejo su aprobación.

José Domínguez Molina
Sindico Titular

Certifico conforme a mi informe
de fecha 4 de enero de 1972

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 5 de enero de 1972

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

AMBAR S.A.C.I.F.A.

BIENES DE USO

ANEXO A

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumento por compras, mejoras, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES			Total	Neto resultante
					Anteriores	%	Importe		
Muebles y Utiles	4.574.02	1.231.--	457.--	5.348.02	10		534.80	534.80	4.813.22
Instalaciones . . .	5.708.40			5.708.40	10		570.84	570.84	5.137.56
	10.282.42	1.231.--	457.--	11.056.42	--		1.105.64	1.105.64	9.950.78

AMBAR S.A.C.I.F.A.

Carlos A. Gutiérrez
Presidente

Elvira Perla Simolinhas
Vicepresidente

Carlos A. Lurasehl
Contador Público Nacional
C. P. C. E. - Matric. Nº 64

Certifico conforme a mi informe de fecha 4 de enero de 1972

Publiquese en el Boletín Oficial Salta, 5 de enero de 1972

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

Imp. \$ 330,00

e) 14-4-72